



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

ACTA NÚMERO CU-O-006-010-2010

CONSEJO UNIVERSITARIO
SESIÓN ORDINARIA

29, Octubre de 2010

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, el viernes veintinueve de octubre de dos mil diez, siendo las diez horas de la mañana 10:00(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DRA. AMÉRICA ALVARADO, actuando como Presidenta; **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. OLVIN MEJÍA SANTOS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; MSC. YOVANNY DUBÓN TROCHEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, Decano; ING. SAÚL ABELARDO JIMÉNEZ, Representante Propietario, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARÍN, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. MARÍA ELENA MÉNDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana; MSC. MARIBEL SUYAPA GUERRERO, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** MSC. MAGDA ELSY HERNÁNDEZ, Directora; ING. MARIO CESAR MARTÍNEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** DR. WILFREDO DOMÍNGUEZ, Director. LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSÉ ROBERTO BACA, Director; ING. JUAN GUILLERMO CÁLIX, Representante Propietario Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSÉ LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO Representante Propietario Claustro Docente; LIC. GISSELA YANIRE FIGUEROA Representante Suplente Claustro Docente; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, Director; ABOG. MARIO ROBERTO GARCÍA FAJARDO, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. RAUL ORLANDO FIGUEROA SORIANO; Representante Propietario Claustro Docente; **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** ABOG. VÍCTOR ISAÍAS MOLINA, Director;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL: LIC. YENI CAROLINA CANALES, Representante Suplente del Foro Nacional de Convergencia (FONAC).

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de las autoridades y profesionales que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo hay veintiséis (26) miembros propietarios presentes, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidencia declaró abierta la sesión en segunda convocatoria, y en virtud de realizarse sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, expresó: "Muy buenos días a todos y a todas vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del mes de octubre, habiendo comprobado el quórum y estando en segunda convocatoria vamos aperturar la sesión siendo las 10:00(Hrs) de la mañana, procederemos al desarrollo de la agenda."

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos: 1) CU-O-005-09-2010; 2) CU-E-007-07-2010; y 3) CU-E-008-010-2010.
5. Correspondencia:
 - a) Oficio SEDI-No.106 de fecha 27 de septiembre de 2010, recibido el 28 de septiembre del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, contentivo de invitación para asistir a los talleres POA-Presupuesto 2011.
 - b) Oficio SG-No.461-2010, de fecha 24 de septiembre de 2010, recibido el 28 de septiembre del presente año, CIRCULAR remitida por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH, contentiva de copia de La Gaceta No.32,286 del martes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

10 de agosto de 2010 y que cuyo contenido aparece publicado la certificación del Acuerdo No. CU-O-001-01-2010.

- c) Oficio CU/272-10, de fecha 5 de octubre de 2010, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, contentiva de solicitud de certificación del punto de acta y del acuerdo con el contenido integro del Reglamento Electoral Estudiantil.
 - d) Oficio CU/276-10, de fecha 7 de octubre de 2010, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, en donde solicita certificación del punto No.8 de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario comenzada el viernes 24 de septiembre y culminada el 6 de octubre.
 - e) Oficio SEDI-No.139 de fecha 8 de octubre de 2010, recibido el 13 de octubre del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por el Lic. Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional, en donde extiende nuevamente invitación para que asista a nuestros talleres POA-Presupuesto, acompañando a cualquiera de los grupos en las próximas semanas.
 - f) Copia de Oficio DFCM-00715-2010, fechada 14 de octubre de 2010, recibido el 19 de octubre del presente año, dirigido a la Lic. Lydilia Grogan, Directora Escuela de Enfermería, enviada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, contentivo de que en base a la sesión del Consejo Universitario, donde se resolvió por unanimidad nombrara a la Coordinadora de la Carrera de Enfermería, Lic. Edith Almendarez para coordinar con miembros de la Facultad de Ciencias Médicas y de los Centros Regionales se homologuen los planes de estudios de la Carrera de Enfermería.
 - g) Copia del Oficio No. F-HHAA-795-2010, fechado el 14 de octubre de 2010, recibido el 18 de octubre del presente año, remitido al Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General de la UNAH, dirigido por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde se le solicita emita dictamen sobre la solicitud presentada por Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carrera de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde se autorice a quien corresponda a librar convocatoria en carácter extraordinario al Claustro Docente de esta Facultad.
 - h) Copia de nota fechada 14 de octubre de 2010, recibida el 15 de octubre del presente año, dirigida a la Msc. Julieta Castellanos Rectora de la UNAH, enviada por Orquidia E. Centeno, Directora Ejecutiva ANS, sobre la reapertura de la Carrera Tecnológica de Interprete de Lengua de Señas Hondureña.
 - i) Copia de Oficio No.053-JD-ADUNAH, de fecha 15 de octubre de 2010, recibido en su fecha, dirigido a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH, enviado por el Ing. José David Ruiz, Presidente de ADUNAH, en donde se le solicita se nos informe porque motivo no se ha ejecutado el Acuerdo No.CU-E-011-03-2010.
6. Reconocimiento a la **DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA**, por su meritoria labor como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

7. Informe de Gestión de la Secretaria del Consejo Universitario, Abog. **MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, período 31 de Julio del 2008 al 16 de septiembre de 2010.
8. Solicitud de reconocimiento a la **ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, por su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Período 2006-2010 y Secretaria del Consejo Universitario Período 2008-2010.
9. Informe del Abog. Jorge Omar Casco, Ex-representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, sobre su visión de la situación del Instituto.
10. Discusión y Aprobación del Convenio General de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y LA FUNDACIÓN PROFESIONALES AL MUNDO.
11. Discusión y Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Fundación "JOSÉ MARÍA COVELO" y la RED DE MICRO FINANCIERAS DE HONDURAS (REDMICROH).
12. Discusión y Aprobación del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).
13. Conocimiento, discusión y aprobación del Anteproyecto de Reglamento para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en la UNAH. Presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario.
14. Solicitud de autorización por parte del Honorable Consejo Universitario a quien corresponda a librar convocatoria en carácter Extraordinario al Claustro Docente de la Facultad de Humanidades y Artes, mediante carta personal, y que se autorice a la decana de la Facultad de Humanidades y Artes a instalar el Claustro, para que se elija la nueva Junta Directiva y nuevos representantes a los órganos de gobierno de la institución, representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Universitario y ante el Consejo General de Carrera Docente y miembros de la Junta Directiva de la Facultad y del Consejo Local de Carrera Docente. Presentado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes.
15. Aprobación de Permisos a Docentes:
 - Abog. Gaudy Alejandra Bustillo Martínez.
16. Aprobación de 208 Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
17. Puntos Varios
18. Cierre de la Sesión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Seguidamente la Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Y después de las intervenciones y sugerencias de los Miembros Consejeros: Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, Secretaria Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Abog. Víctor Isaías Molina, Lic. María Elena Méndez, Dr. Marco Tulio Medina, Dra. Mirna Marín, Ing. Carlos Antonio Jaar, Dr. Juan Ramón Pineda y la Msc. Maribel Suyapa Guerrero. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los miembros con 26 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Juramentación de la Lic. **GISELA YANIRE FIGUEROA VELÁSQUEZ**, Representante Suplente del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Valle del Aguan (CURVA).
5. Lectura, Discusión y Aprobación de las Actas Nos: 1) CU-O-005-09-2010; 2) CU-E-007-07-2010; y 3) CU-E-008-010-2010.
6. Correspondencia del inciso a) hasta el inciso i)
7. Reconocimiento a la **DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA**, por su meritoria labor como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia;
8. Informe de Gestión de la Secretaria del Consejo Universitario, Abog. **MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, período 31 de Julio del 2008 al 16 de septiembre de 2010.
9. Solicitud de reconocimiento a la **ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, por su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Período 2006-2010 y Secretaria del Consejo Universitario Período 2008-2010.
10. Informe del Abog. Jorge Omar Casco, Ex-representante del Consejo Universitario ante el INPREUNAH, sobre su visión de la situación del Instituto.
11. Nombramiento de una Comisión del Consejo Universitario que analice y formule recomendaciones sobre el documento intitulado "Anteproyecto de Ley de Universidades Privadas", presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes.
12. Discusión y Aprobación del Convenio General de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y LA FUNDACIÓN PROFESIONALES AL MUNDO.
13. Discusión y Aprobación del Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Fundación "JOSÉ MARÍA COVELO" y la RED DE MICRO FINANCIERAS DE HONDURAS (REDMICROH).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

14. Discusión y Aprobación del Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP).
15. Conocimiento, discusión y aprobación del Anteproyecto de Reglamento para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en la UNAH. Presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario.
16. Solicitud de autorización por parte del Honorable Consejo Universitario a quien corresponda a librar convocatoria en carácter Extraordinario al Claustro Docente de la Facultad de Humanidades y Artes, mediante carta personal, y que se autorice a la decana de la Facultad de Humanidades y Artes a instalar el Claustro, para que se elija la nueva Junta Directiva y nuevos representantes a los órganos de gobierno de la institución, representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Universitario y ante el Consejo General de Carrera Docente y miembros de la Junta Directiva de la Facultad y del Consejo Local de Carrera Docente. Presentado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes.
17. Solicitud de Reforma a los Artículos: A) 85 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; B) 86 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; y, C) 4 del Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios. Presentado por Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias. Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería.
18. Aprobación de Permisos a Docentes:
 - Abog. Gaudy Alejandra Bustillo Martínez.
19. Aprobación de 208 Expedientes de Equivalencias debidamente dictaminados por las unidades académicas.
20. Puntos Varios
21. Cierre de la Sesión

PUNTO No.4

JURAMENTACIÓN DE LA LIC. GISSELA YANIRE FIGUEROA VELÁSQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA).

A manera de introducción la Secretaria del Consejo Universitario Msc. Belinda Flores de Mendoza, afirma que constan en los archivos de la Secretaría del Consejo Universitario copia de Nota enviada por el Presidente del Claustro de Centro Universitario Regional del Valle del Aguan (CURVA, contentiva de:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

“Nota enviada el 6 de mayo de 2010, recibido el 11 de mayo del presente año. Dirigido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria el Consejo Universitario. En atención al Oficio SCU-No. 034-2010, en donde se solicita la Acreditación ante la Secretaría del Consejo de los Representantes Propietario y su respectivo Suplente de este Claustro de Profesores, hemos elegido a los docentes: **Representante Propietario, Ing. CAROLINA VENTURA MOLINA DE PUERTO y a la Lic. GISSELA YANIRE FIGUEROA, Representante Suplente.** Adjuntamos el acta de la sesión y la lista de los asistentes. (F) Dr. Héctor Méndez, Presidente del Claustro CURVA.”

Acto seguido se llamó al Delegado Consejero Suplente que ya fue acreditado al asistir a sesión necesita ser juramentado para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario, siendo: **Centro Universitario Regional del Valle del Aguan, Lic. Gissela Yanire Figueroa, Representante Suplente Claustro Docente.**

A efecto de realizar el acto de Juramentación del Miembro del Consejo Universitario Suplente que no ha sido juramentado, para lo cual fue llamada, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarle la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señora Miembro Propietario: Prometéis vos Señora integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que la Miembro del Consejo Universitario respondió al unísono: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzo a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: “SI PROMETO”

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades”.

Seguidamente la señora miembro suplente hizo su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, de manera individualizada en el entendido siguiente: “Yo, **GISSELA YANIRE FIGUEROA VELÁSQUEZ**, en mi condición de Representante Suplente del Claustro Docente del Centro Universitario Regional Valle del Aguan (CURVA), **“Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro,**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”. (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007). Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes, Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto” veintinueve de octubre de dos mil diez.(F) GISSELA YANIRE FIGUEROA VELÁSQUEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DOCENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA).”

“ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la mañana con veinte minutos (10:20 Hrs) del día viernes veintinueve de octubre de dos mil diez, constituida la señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), Msc. Julieta Castellanos, en el Auditorium “José Oswaldo Ramos Soto”, la honorable ciudadana que a propuesta de su representado ha sido seleccionada para desempeñarse como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadana que se desempeñará así: **Representante Suplente del Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Valle del Aguan (CURVA), LIC. GISSELA YANIRE FIGUEROA VELÁSQUEZ**, en tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Rectora de la “UNAH”**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora Rectora: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos Señora integrante del Consejo Universitario, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando la juramentada en alta y clara voz, audible y entendible por el presente: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **SI PROMETO**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater.- Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta ésta, que rubrican la señora Rectora, la nombrada presente y ante la suscrita que da FE. **(F y S) Por MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA, Y (F) LIC. GISSELA YANIRE FIGUEROA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CLAUSTRO DE PROFESORES DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL VALLE DEL AGUAN (CURVA).”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Nos:

1) CU-O-005-09-2010; 2) CU-E-007-07-2010; Y 3) CU-E-008-010-2010.

ACTA No.CU-O-005-09-2010

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-O-005-09-2010 de la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre, la cual fue puesta a discusión y después de las intervenciones y sugerencias de estilo de los siguientes Miembros Consejeros: Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Guillermo Emilio Ayes, y el Ing. José Mónico Oyuela. Suficientemente discutida. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en la forma siguiente: "Estoy solicitando una moción de reconsideración al Acuerdo CU-O-066-010-2010 que aparece en la página 22 y es en el siguiente sentido, el acuerdo en cuestión dice modificar el acuerdo académico adoptado mediante resolución de este Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de diciembre del 2009, según Acuerdo CU-O-104-12-2009 contenido en el acta CU-O-008-12-2009 presentado por la Dra. Rutilia Calderón VRA con el propósito de finalizar las clases incluyendo exámenes del tercer período académico del 13 al 17 de diciembre del 2010, Segundo: Digitalizar las calificaciones en los tres primeros días hábiles al retornar de las vacaciones en enero, allí en este punto quisiera que este honorable pleno nos permitiera agregar al acuerdo, que una vez que se reinicien las labores y que se lleve a cabo el registro de calificaciones que en concordancia con lo establecido en el EDU se considere como una falta grave por parte de los docentes que no registren las calificaciones en las fechas que el Consejo Universitario establezca, lo anterior en virtud de que hemos tenido bastantes reclamos de los estudiantes de que muchos docentes no hacen el registro correspondiente afectándoles a ellos por ejemplo los que están haciendo ya para esa fecha trámites para graduarse, recuerden que la primera fecha de graduación normalmente es por marzo o abril y si los docentes no introducen esas calificaciones en su fecha los estudiantes se ven muy perjudicados para poder lograr que la Oficina de Registro les emita sus respectivas certificaciones de estudio, entonces pediría al pleno de este Consejo Universitario que en atención a lo que ya el Estatuto del Docente Universitario en el Artículo 212 y 213 establece como Faltas Graves y Faltas Muy Graves en el inciso d) por ejemplo del Artículo 212 habla de la negligencia en el desempeño de sus funciones y la no observancia de órdenes superiores, esto en lo que se refiere como falta grave, pediría que el docente que incumpla con este registro se le considere como una falta grave y que los jefes puedan hacerle una amonestación por escrito tal y como lo establece el Estatuto del Docente Universitario." Secundada la moción. Participando al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia hecha por el Dr. Guillermo Emilio Ayes con 26 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

“ACUERDO No. CU-O-079-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Modificar el Acuerdo No.CU-O-066-010-2010, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de septiembre y finalizada el 06 de octubre del 2010, según Acta No.CU-O-005-09-2010, de la siguiente manera: **“PRIMERO:....; SEGUNDO:** Digitalizar las calificaciones en los tres primeros días hábiles al retornar de las vacaciones en enero. Los docentes que no registren las calificaciones en las fechas establecidas anteriormente, se les aplicará el régimen disciplinario del Título VIII Del Régimen Disciplinario, Capítulo I, Artículos 212 y 213 establecido en el Estatuto del Docente Universitario. **TERCERO:....; CUARTO:....; SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

ACTA No.CU-E-007-07-2010

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno la dispensa de la lectura en el siguiente sentido: “Procedería a dar lectura al Acta CU-E-007-07-2010, Sesión Extraordinaria si ustedes recuerdan en esta acta, es el acta en el cual se discutió y se aprobó el presupuesto de ingresos y de egresos de la Universidad no se si han tenido oportunidad de verlo pero prácticamente se insertó tal y como fue el dictamen de la comisión, tal y como se discutió y se solicitaría si nos permiten la dispensa de la lectura del acta a menos que alguien quisiera que se lea una parte en especial o que tenga alguna observación sobre algunos de los puntos del presupuesto pero está exactamente tal y como se discutió en las dos fechas el 29 de julio de 2010 y el 23 de septiembre de 2010, solamente señora Presidenta para que usted le pregunte al pleno si nos dispensan la lectura del acta.” Se dispensa la lectura del acta por unanimidad. Seguidamente fue puesta a discusión el Acta No. CU-E-007-07-2010 de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día 29 de Julio y se cerró el 23 de septiembre del presente año. Suficientemente discutida. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

ACTA No.CU-E-008-010-2010

La Secretaría dio lectura al Acta No. CU-E-008-010-2010 de la Sesión Extraordinaria correspondiente al día 06 de octubre de 2010, la cual fue puesta a discusión y después de las intervenciones y sugerencias de estilo del Dr. Marco Tulio Medina y Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario y así mismo también las notificaciones de las actuaciones de otros órganos que hacen las diferentes autoridades de la Estructura Universitaria.

Acto Seguido la Presidencia interrogó a los miembros Consejeros si se dispensa la lectura de la correspondencia, quedando eximida su lectura, por unanimidad.

PUNTO No.7

RECONOCIMIENTO A LA *DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA*, POR SU MERITORIA LABOR COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA;

Para dar inicio a este punto la Msc. Belinda Flores de Mendoza, cedió la palabra a la Lic. Amalia Oliva, Directora de Relaciones Publicas de la UNAH, quien anunció que pasaba a desarrollarse el Programa Especial de los Actos de Ceremonia de reconocimiento a la **Dra. María Victoria Zelaya, Ex-decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**, así:

- Lectura del Acuerdo No.CU-O-075-010-2010, contenido en el Acta No.CU-O-005-009-2010, Acuerdo de Reconocimiento, por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.
- Entrega del Reconocimiento a la **Dra. María Victoria Zelaya**, a cargo de la Señora Presidenta del Consejo Universitario de la UNAH en funciones, Dra. América Alvarado.
- Palabras de la homenajeadra Dra. María Victoria Zelaya, ex-Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien en su alocución expresó: “Buenos días a todos Dra. América Alvarado, Presidenta del Consejo Universitario, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, Abog. Emma Virginia rivera, Secretaria General de la UNAH, miembros del Consejo Universitario realmente me siento muy emocionada al recibir este reconocimiento y a la vez agradecerles el reconocer el trabajo realizado en mi período como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la verdad que es un trabajo, es una gestión académica y administrativa verdad tratando de lograr una reforma académica en la UNAH trabajo no solo mío sino que también de cada uno de las autoridades de la universidad y de este honorable Consejo Universitario, créanme que fue una labor ardua y a la vez quiero agradecer el apoyo brindado por cada una de las instancias de la universidad a mi gestión y a las autoridades de mi facultad, especialmente en el evento ocurrido del incendio en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y aquí públicamente quiero agradecer al Ing. Mónico Oyuela por ese apoyo permanente durante ese evento en la Facultad de Química y Farmacia que vino a trastornar las actividades normales de la Facultad, créanme que voy a estar allí siempre apoyando lo que es la Reforma Universitaria y hacerles saber el honor de haber pertenecido a este honorable Consejo Universitario que tengo fé de que se irá cumpliendo con las funciones establecidas en la Ley Orgánica y sus Reglamentos tratando de lograr una



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

excelencia en la calidad de la Educación Superior y que siempre la UNAH estará al frente y a la vanguardia de lo que es lograr ofrecer al país los profesionales con un nivel académico superior que sea competitivo a nivel nacional, regional e internacional, muchas gracias.”

- Mensaje de la Señora Presidenta del Consejo Universitario en funciones, Dra. América Alvarado, quien expresó: “Muy buenos días distinguida homenajeadra Dra. María Victoria Zelaya, honorables miembros del Consejo Universitario, invitados especiales en nombre de la Presidenta del Consejo Universitario, Msc. Julieta Castellanos quien está en este momento atendiendo otra actividad universitaria queremos darle a María Victoria como lo dije anteriormente nuestros más sinceros agradecimientos por su gestión como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia puesto que estar en estos cargos siempre representa mucho sacrificio, mucho esfuerzo y mucha dedicación , particularmente durante la gestión de la Dra. Zelaya se vio involucrada por así decirlo en el problema del incendio de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, un momento muy duro para toda la comunidad universitaria y particularmente para los que son miembros de esa Facultad puesto que fue un siniestro que afectó la vida académica de la facultad, sin embargo gracias a su tenacidad, al apoyo de sus compañeros, de sus estudiantes y de las autoridades creo que hoy podemos ver con mucha satisfacción como la Facultad se ha levantado esta ahora ubicada en su nuevo edificio, que es una belleza de edificio, creo que la Facultad va para adelante y que con profesionales de la calidad de María Victoria y de los futuros Decanos que estén en esta Facultad pues nuevamente estará como ha sido costumbre de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia brillando con luz propia, en nombre de la Rectoría de la UNAH, de sus Vicerrectores, sus autoridades, María Victoria nuestro más sincero agradecimiento, nuestra amistad permanente y sea siempre bienvenida a este Consejo porque sus opiniones aquí son sumamente importantes, muchísimas gracias y buenos días.”

PUNTO No.8

INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, PERÍODO 31 DE JULIO DEL 2008 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

Para dar inicio a este punto la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, exteriorizó: “Damos la bienvenida y les agradecemos su presencia a la Abog. María Antonia Navarro, quien nos va presentar el informe de su gestión como Secretaria del Consejo Universitario en el período 31 de julio de 2008 al 16 de septiembre de 2010, damos la palabra y hará uso del pódium.”

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Abog. María Antonia Navarro, presentó lo siguiente:

“INFORME DE GESTIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, PERÍODO 31 DE JULIO DEL 2008 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010, en el sentido siguiente: “Buenos días estimados compañeros,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

cuando yo termine mi intervención se les va repartir copia del informe y un anexo de índices de acuerdos del Consejo por año en donde se destaca el numero de acta, el numero de acuerdo, el tipo de sesión y el contenido sucinto del acuerdo y por año hay también un anexo con aquellos acuerdos que por su amplia extensión en su contenido están pues íntegros en el anexo por años. Buenos días Dra. América Alvarado fungiendo hoy como Presidenta de este honorable órgano, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario y Abog. Emma Virginia rivera, Secretaria General, consejeros y otros personeros universitarios. Rendir un informe de gestión es transparentar el ejercicio de la función pública, es demostrar que lo público no es secreto, hay que rendir cuentas a la comunidad, en este caso a la académica, quien nos honro quizás por el conocimiento de nuestras ejecutorias o por el simple y sencillamente por el legitimo uso del beneficio de la duda, cuando se me designo con tan honroso cargo, el que yo considero un reto personal y un enaltecimiento para la Facultad que tuve la oportunidad de dirigir. La gestión de organizar la oficina de la Secretaría del Consejo Universitario, tuvo una clara visión de la Reforma Universitaria, involucro procesos y personas que como equipo, acompañaron nuestras propuestas y procedimientos en el trabajo del día a día, combatimos con vehemencia la falsa creencia del mito administrativo, de que la Secretaría del Consejo solo trabaja el día de la Sesión Ordinaria y cuando se da una Extraordinaria, con creces demostramos a propios y a extraños, que hay un trabajo decidido y permanente, antes, durante y después de que el pleno del Consejo se reúne, una labor oficiosa que pareciera no tener fin. En el transcurso de dos años de mi desempeño en la Secretaría, siempre tuve el apoyo permanente de la actual Secretaria General de la UNAH, Abogada **Emma Virginia Rivera Mejía**, quien me ayudo con la logística, el espacio, el personal y sus consejos oportunos para iniciar la tarea encomendada, señora Secretaria General muy honrada por su apoyo. Qué decir de la presidencia, con la cual compartí la mesa de Junta Directiva, tuve el honro de estar con tres personas comprometidas institucionalmente, con propósito y no por destino y me honre estar junto con ellas dirigiendo los destinos de este honorable órgano. El Dr. **Jorge Abraham Arita León**, con quien inicie la tarea, en quien encontré apoyo absoluto, identidad de valores y una confianza que fue creciendo a medida que conjugábamos los intereses de mantener el cambio que se prometía para una mejora permanente en la Universidad. La Dra. **Rutilia Calderón Padilla**, quien con su ejemplo y serenidad, lógica y coherencia de construir colectivamente procesos en esta Universidad, dejó marcada en la vida universitaria, ese sueño tan anhelado, a lo que yo llamo, tener una Universidad posible. Y Finalmente la Licenciada **Julieta Castellanos Ruiz**, cuya valentía y teniendo claro su cometido, nos acompañó a tener espacios y a tomar decisiones en procura de la Universidad que todos queremos ver, en el sitio de honor que se merece a través de los tiempos. Igualmente con la Dra. América Alvarado que hoy le compete estar presidiendo esta sesión y en lagunas oportunidades con el Dr. Ernesto Paz Aguilar a quien también para ellos mi aprecio, respeto y gratitud. Qué decir del pleno de mis ex-compañeros Consejeros, la diversidad de intereses, edades y genero, y saberes, me permitió enriquecerme con los debates y en lo institucional construir colectivamente, con ustedes universitarios comprometidos, acuerdos de voluntad, tan sufridos, tan socados, pero sobre todo tan universitarios. En la conducción de los debates el norte en este fue una propuesta de agenda y una construcción de la voluntad mayoritaria apegada al control de legalidad, al seguimiento de los procedimientos y a que imperará sobre todo el espíritu universitario. De mi trabajo con el equipo. Quisiera destacar que la conformación del equipo de trabajo de la Secretaría, seleccionado con atino y estándar de desempeño de un órgano colegiado que aspira tener, y hacer como siempre lo he sostenido, de la función pública un equipo de personal con buenos ingredientes que hacen posible la labor del estado, en este caso, en materia de Educación Superior, contar con personas comprometidas, dedicadas, probas, ingeniosas, dispuestas, discretas,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

prudentes, leales y con una visión de sí mismas, de su trabajo y de esta Universidad en una mejora permanente. Quiero agradecer el apoyo de **Roxana Midence** y de **Roberto Salinas Avery**, funcionarios de la Secretaría General, quienes me apoyaron en el inicio de esta labor. No me equivoque con **Ingrid Oneyda Salgado Valeriano**, a quien prácticamente sustraje del Congreso Nacional de la República, donde ya habíamos desempeñado una tarea similar, **Alicia Beatriz Salinas Sánchez**, quien logro superar su trabajo desde la Comisión de Transición, **Ramón Edgardo Ramos Andino**, este chico que ustedes ven por allí pasando micrófonos, quien tiene la oportunidad demostrarnos de que la educación nos cambia la vida y finalmente la compañera **Mirna Bertila Varela López**, quien le aposto a creer en el cambio institucional, sin su apoyo, paciencia y tolerancia, mi tarea hubiese sido menos liviana, su trabajo en equipo es el mejor presente para los futuros Secretarios y secretarias de este Consejo Universitario. Del trabajo de las comisiones.- yo hubiera querido darle más apoyo al trabajo de las Comisiones, pero las limitaciones de espacio y logística no lo permitieron, a pesar de ello, muchos de ustedes son testigos de que el equipo bajo nuestra conducción puso el mejor de sus esfuerzos para asistirlos cuando el trabajo era extenuante y abundante. Agradecer a la Decana de la Facultad de Odontología, Dra. **Lourdes Murcia Carbajal**, sus cortesías, colaboración y disposición para el uso de este Auditorium "José Oswaldo Ramos Soto", a la Facultad de Ciencias Médicas que tuvo a bien albergar nuestros trabajos en el Auditorium "Jorge Haddad Quiñones", a la Administración del **CISE** cuando sesionamos en el Auditorium "Hernán Corrales Padilla" y al Colegio de Abogados de Honduras. Durante nuestra gestión se aprobaron 31 Actas Ordinarias y 12 Extraordinarias, para un total de 43 sesiones de trabajo, con 239 acuerdos emitidos y vigentes, se integraron 23 comisiones, se aprobaron 37 convenios, 61 permisos a docentes, 33 becas y préstamos educativos a docentes y 4,113 equivalencias para estudiantes, particularmente apoye el trabajo de la Presidencia, asesoré oportunamente a diferentes órganos sobre el planteamiento de los puntos para agenda y personalmente integré comisiones para sumarme a las labores del Consejo Universitario. Respecto a las atribuciones y la labor del Consejo en este periodo se aprobaron los siguientes temas: Se creó la Facultad de Ciencias Espaciales; se crearon 4 asignaturas para el área de clases generales, ellas son: (Introducción a la Arqueoastronomía, Introducción a la Percepción Remota, Introducción a los Sistemas de Información Geográfica e Introducción a los Sistemas de Geoposicionamiento Global). Se creó la Carrera y Aprobación del Plan de Técnico de Auditoria en Grado Asociado; Se aprobó el Reglamento de Honores Académicos de los Graduados de la UNAH; Se aprobaron 2 Reglamentos Generales de Elecciones Estudiantiles; Se aprobó la reforma por etapas del Plan de Estudios de la Carrera de Derecho; Se aprobó la reforma parcial al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas; Se aprobó la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería Civil; Se aprobaron las carreras de Posgrado a nivel de Maestría de Derecho Marítimo y Gestión Portuaria y Metodologías de Investigación Económica y Social; Se estableció el Procedimiento para la entrega de Títulos Post Mortem; Se reapertura la Carrera de Auxiliar de Enfermería en el grado de Licenciatura; Se otorgó Reconocimiento a los estudiantes deportistas participantes y medallistas de los III Juegos Deportivos Universitarios, JUDUCA, 2010; Se otorgó Reconocimiento por el desempeño de la gestión, a la Dra. Carmen Martorel de Milla; Se aprobó la Memoria Institucional 2008; Se aprobó el Plan de Creación Progresiva de Apoyo Académico y Financiero para Estudiantes con Discapacidad; Se adoptaron las recomendaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sobre la situación financiera del INPREUNAH; Se aprobó la Tercera Prueba de Aptitud Académica para ingreso a la UNAH. Lo pendiente por ejecutar según los mandatos del Consejo Universitario: El Plan de Arbitrios que deberá venir a propuesta de la Junta de Dirección Universitaria; Definir la Representación del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH; El Procedimiento Administrativo del Subsistema



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

de Registro de los Estudios de Postgrado que deberá proponerlo tal y como se le mando la Dirección del Sistema Estudiantil de Ingreso, Permanencia y Promoción; Un Informe sobre los Convenios y Contratos para la venta de prestación de servicios suscritos con la UNAH, tarea pendiente con Instituciones Privadas, presentado por la Secretaría General, la Secretaria de Administración y Finanzas y la Dirección de Educación Superior; Se solicitó por este Consejo el Plan de Seguridad Integral de las Personas y los Bienes en los diferentes campus, que esa es una propuesta que debe de presentar la Rectoría; el Plan de Ordenamiento Físico relacionado con: casetas de comida, áreas verdes, ecológicas, recreativas y sistema de recolección de basura entre otros; la mejora del Servicio del Transporte Estudiantil en el horario nocturno a propuesta de la Rectoría; El Convenio de pago con el INPREUNAH a propuesta de la Junta de Dirección Universitaria y Rectoría; La Auditoria Financiera y Organizacional del INPREUNAH que también se le encomendó a la Junta de Dirección Universitaria; La presentación de los resultados Administrativos y Financieros, la Liquidación Presupuestaria y los Planes Operativos Anuales que la Junta de Dirección Universitaria debe presentar a este honorable órgano; El Gran Encuentro Universitario. que también lo acordamos; la Revisión del Reglamento General de Instructores; la Revisión del Reglamento de la Comisión Nacional Permanente del Sistema de Difusión, Radio y Televisión de la UNAH; Discutir y Aprobar del Dictamen del Anteproyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Espaciales; Discusión y Aprobación del Informe para la elección de 4 Miembros de la Junta de Dirección Universitaria; y la Presentación de los informes Bimensuales de implementación del Plan de Mejora y Aplicación de medidas urgentes, propuesto por la Auditoría Interna en 2009; es una tarea ardua pero se de las capacidades y sé que lo van a sacar adelante. Ya para cerrar quisiera recordar el 31 de julio del 2008, con la venia de ustedes, para que se mantenga a perpetua memoria, audible y entendible por los aquí presentes den fe de lo actuado: La Máster **Belinda Flores de Mendoza** ese día en su propuesta a mi elección entre otras cosas manifestó "... pero además me quisiera referir a su condición humana, la Abogada María Antonia Navarro es una persona, estoy un poquito emocionada, no sé si me facilitan agua, "que tiene muchas virtudes entre las cuales podemos destacar: su honestidad, su sentido de solidaridad, su compromiso especialmente y muy particular en este proceso de reforma, su sentido de la legalidad en la justicia y creo yo que sería un prominente Miembro de esta Junta Directiva que nos haría el honor aceptando esta nominación para que represente a nuestros Miembros del Consejo Universitario en esta Junta Directiva como Secretaria,..." el compañero **Rodimiro Mejía Merino**: "...y me parece que a su lado también debe acompañarlo una persona que conozca de leyes, y quién mejor que la Decana de Derecho que es la más indicada a dar luces, por cuanto ahí se enseñan las leyes y obviamente su debida aplicación..." el Dr. Juan Ramón Pineda expresaba: "Conocemos decía a la Abogada Navarro, desde hace muchos tiempo, conocemos de su honorabilidad, así que como representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Química y Farmacia, yo quiero dar el beneplácito a esa propuesta." Manifestaba el Abog. **Mario García**: "No tengo el honor de conocer a la Abogada María Antonia Navarro y por respeto a mi persona quiero expresar lo siguiente, si se me han acercado compañeros que me han hablado de ella, de su trayectoria y también he escuchado su amplio currículo y es en ese sentido que por una situación personal aún no conociéndola, aún no tratándola, pero por algunos compañeros consejeros universitarios en apego a ello, estoy a favor de la candidatura de ella, cualquiera diría porqué habló? Sencillamente porque no la conozco, pero sí me han hablado excelente de ella, su currículo también habla por ella, en ese sentido estoy a favor de su candidatura..." y buen compañero **Guillermo Emilio Ayes Carias** decía: "...mi voto es en contra, pero no, y lo repito y lo recalco para que quede allí, no estoy votando en contra de la compañera, ni la juzgando a la compañera no lo estoy haciendo eso, estoy votando en contra porque creo que debimos de haber tenido tiempo de consultar a nuestras bases; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

segundo porque en realidad tengo mis dudas y no solo digo muchos de la situación que aquí ya se discutió ampliamente...". Abusando ese día del tiempo le pedí al presidente del Consejo con la venia que me diera unos minutos, y él me concedió el espacio y me dijo y yo dije: "solo quisiera tomar unos minutos, en primer lugar para agradecer a los compañeros que tuvieron a bien nominarme e igualmente a los compañeros del Consejo que tuvieron a bien votar por mi persona, especialmente para el compañero que no me conoce," que no se si esta aquí hoy, "tenga la plena seguridad que voy a hacer el mejor de mi esfuerzo para no defraudar ese beneficio de duda que usted me está dando en este momento, igualmente al Dr. Ayes, compañero representante de la Facultad de Ciencias Médicas, entiendo su posición y la respeto, él ha sido muy honesto, y eso es lo que debe imperar en este Consejo Universitario,...". Belinda, Rodimiro, Juan Ramón, Mario y Guillermo Emilio espero no haberles fallado, espero haber hecho y puesto lo mejor de mis capacidades. Para mí fue un honor y para la Facultad de Ciencias Jurídicas también lo fue, considero que es una de las unidades académicas insignes de esta Universidad del pueblo, el haber sido juramentada como la Primera Secretaria del Consejo Universitario, me retrotraigo en el tiempo, al igual cuando fui juramentada como Decana, agradecí a Dios el darme esa oportunidad que en un tiempo de Reforma, de cambio, de retos, condujera los destinos de la Facultad a quien le debo lo que soy, igualmente el día de hoy, aquí en este mismo lugar y agradecer el haberme permitido colaborar con el mejor de mis esfuerzos y con lo mejor de mis valores, piedra toral de mis ejecutorias, al conducir los procedimientos y dar fe de todo lo actuado por este Honorable Consejo Universitario. a todos ustedes, muy agradecida, gracias nuevamente." Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza.

Finalmente la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, enfatizó: "Bueno a nombre de la presidencia de este honorable Consejo Universitario queremos agradecerle a la Abog. María Antonia Navarro, su elocución y su sentido de responsabilidad y honorabilidad con que ha desempeñado este cargo de la Secretaría del Consejo Universitario, creo que para los que hemos tenido la oportunidad de compartir con ella no nos defraudo, o sea lo hizo con mucha sinceridad, con mucho respeto, con un gran sentido ciudadano y creo que es importante decirlo hay que darle honor a quien honor merece y me siento muy orgullosa de pertenecer a su género, porque creo que estas dos extraordinarias personas a las que hoy hemos escuchado lo han hecho muy bien, de parte de la Presidencia del Consejo mis más sinceras felicitaciones y enhorabuena lo que viene por delante en su camino por andar todavía, gracias Abog. María Antonia Navarro, por esta oportunidad de escucharla nuevamente."

PUNTO No.9

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, POR SU DESEMPEÑO COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, PERÍODO 2006-2010 Y SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PERÍODO 2008-2010.

Para dar inicio este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura al oficio contentivo de:

- Oficio SCU-190-2010, de fecha 19 de octubre de 2010, recibido en su fecha, dirigido a la **Msc. Julieta Castellanos Ruiz, Presidenta del Consejo Universitario**. Remitido por la **Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario**. Por medio de la presente y de manera respetuosa solicito se incorpore como punto de agenda para la sesión ordinaria del día 29 de octubre del presente año, **"Reconocimiento por este Honorable Consejo Universitario a la ABOG. MARÍA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, por su labor como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales, quien además fungió como Secretaria del Consejo Universitario.” lo anterior en vista de que concluyó el período para el cual fue nombrada como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en fecha 16 de septiembre de 2010, y así mismo como Secretaria de este Consejo Universitario.

La Presidencia somete a discusión el presente punto elevado a moción por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Secundada la moción. Intervinieron al respecto la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Yovanny Dubón, Dra. Lourdes Murcia Carbajal, Abog. Mario Roberto García, Ing. José Mónico Oyuela y la Dra. Mirna Marín. Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, sugiere que la entrega del reconocimiento sea en la Sesión Ordinaria del mes de noviembre. Suficientemente discutida. Se Aprobó con la sugerencia apuntada con 26 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-080-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Otorgar reconocimiento a la **ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, por su destacado desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales período 2006-2010 y Secretaria del Consejo Universitario en el período Julio 2008 hasta Septiembre 2010; **SEGUNDO:** Hacer entrega de una distinción consistente en un Pergamino, el que deberá ser firmado por la Presidenta y Secretaria del Consejo Universitario, a la Abog. María Antonia Navarro Bustillo, en un acto especial, el que deberá ser realizado en la Sesión Ordinaria del mes de Noviembre del presente año. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No.10

INFORME DEL ABOG. JORGE OMAR CASCO, EX-REPRESENTANTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE EL INPREUNAH, SOBRE SU VISIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, informó al pleno: “En relación con este punto quiero nuevamente informarle al pleno creo que esta ya es la tercera o cuarta sesión, la cuarta sesión donde se le convoca, se le llama se le envían correos, el confirma y a la hora el no viene, en efecto la asistente técnico del Consejo Universitario le envió un Mensaje al Abog Casco para que estuviera presente el confirmo que si iba estar presente se dio por enterado pero no se encuentra.”

Seguidamente la Dra. Mirna Marín, presenta en carácter de moción lo siguiente: “Considerando que el Abog. Jorge Omar Casco ha sido convocado 4 veces a que rinda informe de su actuación como ex-representante de este Consejo ante la Junta directiva del INPREUNAH y no se ha presentado, el CU solicita se envíe un nuevo acuerdo para que de cumplimiento a lo solicitado en forma escrita en caso de que no se pueda presentar personalmente.” Secundada la moción y después de las intervenciones de los miembros



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Consejeros: Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Juan Ramón Pineda y con la venia de la Presidencia el Ing. José David Ruiz, Presidente de ADUNAH y la Abog. María Antonia Navarro. Suficientemente discutida. Se aprobó con 27 votos a favor y 2 en contra.

Razona su voto en contra el Abog. Juan Fernando Paz, en el sentido siguiente: "Si muchas gracias y quiero razonar mi voto en contra precisamente por la forma de procedimiento en vista que el punto habla del informe del Abog. Jorge Omar Casco y la parte de la moción a mi criterio muy particular no procede por eso mi voto es en contra, gracias."

Seguidamente el Dr. Juan Ramón Pineda, pidió constancia de su razonamiento en contra en la forma siguiente: "Gracias señora Rectora, también mi voto en contra porque yo me opuse totalmente al cambio que se hacía en aquel momento de la representación del Consejo Universitario ante el INPREUNAH porque no se llenaban los requisitos que establecía la ley y la posterioridad nos dio la razón, en ese sentido yo sigo manteniendo mi posición y tomo en cuenta lo que dice el Abog. Juan Fernando Paz en el sentido de que no era lo lógico presentarlo nuevamente, gracias."

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto.

Seguidamente la Dra. América Alvarado, actuando como presidenta, enfatizó: "Muchísimas gracias, pararíamos en este momento para el almuerzo vamos a dar una hora faltan cinco para la una, faltando cinco para las dos les pediríamos que estemos nuevamente de regreso faltan todavía algunos puntos de discusión y en la manera que seamos efectivos pues vamos a salir un poco más temprano, muchísimas gracias, buen provecho."

De conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 12:55(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Dra. América Alvarado actuando como Presidenta del Consejo Universitario, reanudó la Sesión, siendo la 2:00 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto no. 11, pero antes la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza verificará la asistencia nuevamente para efectos de la votación.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, procede a la comprobación del quórum nuevamente para efectos de votación, concluyendo que hay 19 miembros propietarios.

Continuando con la agenda se pasó al siguiente punto:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

PUNTO No.11

NOMBRAMIENTO DE UNA COMISIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE ANALICE Y FORMULE RECOMENDACIONES SOBRE EL DOCUMENTO INTITULADO “ANTEPROYECTO DE LEY DE UNIVERSIDADES PRIVADAS”, PRESENTADO POR EL DR. GUILLERMO EMILIO AYES.

Para iniciar este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a la moción presentada por el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en el sentido: “Que el Consejo Universitario nombra a los compañeros: Lic. María Elena Méndez, Abog. Juan Fernando Paz, Ing. Mónico Oyuela, Dra. Mirna Marín para que integren una comisión que analice y de recomendaciones al Consejo Universitario sobre el documento Anteproyecto de Ley de Universidades Privadas, presentada al Congreso Nacional el día 26 de octubre del 2010, la Comisión será coordinada por el Ing. Mónico Oyuela y deberá rendir su informe al CU en sesión extraordinaria a celebrarse el viernes 12 de noviembre a partir de las 8:00 a.m.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, explicó: “Pedí la palabra para hacer unas acotaciones a la moción para explicar porque está hecha la moción en esa forma, en primer lugar compañeros (as) no hay que tener ninguna duda de que el Consejo Universitario tiene atribuciones para eso, porque el artículo 7 de la Ley Orgánica dice que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección responsable de concertar y generar las políticas estratégicas de la gestión universitaria, con visión de largo plazo, realizar contraloría social, evaluar y orientar el cumplimiento de los objetivos trascendentales de la Universidad, velar por la transparencia de la autonomía universitaria y los intereses del Alma Mater y allí dice que no podrá realizar acciones de tipo directo de gestión, eso es otra cosa, o sea sí tiene potestad de hacer eso, porque este proyecto esta involucrando las funciones que la Constitución le da en el Artículo 160 a esta universidad, el segundo aspecto después en el intervalo acá, le preguntaba a otros compañeros, porque es cierto que surgió la duda y tienen derecho los compañeros que plantearon las dudas de tenerlas pero aquí tengo, creo que ya se los repartieron a todos dice en el documento Exposición de motivos, honorables miembros del Soberano Congreso Nacional ase empieza esto, esto fue presentado como lo digo el martes de esta semana en el pleno del Congreso Nacional, no fue presentado repito a quienes tienen sus dudas, al Consejo de Educación Superior, por lo tanto este Consejo Universitario puede nombrar la comisión para que ilustre a este Consejo y se tome una decisión porque aquí no estamos hablando de órgano de alzada, el Congreso Nacional no tiene órgano de alzada a este Consejo Universitario, el Consejo de Educación Superior sí, pero eso no fue presentado allí y ¿tiene derecho el diputado que lo presentó?, independiente que estemos de acuerdo o no, si tiene derecho porque la Constitución le da iniciativa de ley, tiene iniciativa de ley, lo puede presentar y es mas la Constitución en el Artículo 160 habla de una ley que regirá las universidades privadas, entonces precisamente por eso, cuando traje esto, no lo traje inicialmente para que se discutiera hoy aquí porque la mayor parte de los compañeros no tenían este documento, probablemente entiendo los Decanos lo tienen, yo lo conseguí a través del diputado Mario Rivera Vásquez y en el claustro de la Facultad de Ciencias Médicas ya se empezó el análisis de esto, los compañeros que cito allí, como le dije a la compañera Secretaria no los consulte, simplemente los estoy proponiendo pero es obvio que ellos dirán si aceptan o no, y puse allí dos miembros decanos y dos miembros representantes de claustros de profesores, y puse la fecha, esa fecha viernes 12 compañeros no es antojadiza, es mas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

debería de ser antes porque eso ya está presentado al Congreso Nacional como puede pasar un año que no se discuta puede pasar un día más y se discuta y se apruebe, y se apruebe porque se pueden aprobar leyes dispensando debates eso todo el mundo aquí lo sabe y se pueden hacer dictámenes de un día para otro y es válido, si es válido y se podrían hacer, si se pueden hacer, entonces lo que estamos planteando que en esa reunión del Consejo Universitario, este Consejo Universitario allí si tiene que tomar una posición de que va plantear y lo va plantear a donde fue planteado al Congreso Nacional, porque fue en el Congreso Nacional que entró esta moción, aquí no voy a entrar a discutir el fondo de eso no se trata de eso y es importante que quede establecida la fecha para que todo el mundo sepa señores si no pueden venir los de afuera que es lo correcto que vengan todos en una cosa tan trascendente como esta pero el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión sobre esto y señalar y también sería importante que en esa reunión estuviera la Junta de Dirección Universitaria y obviamente la Rectoría va estar porque es la que preside esto para que la universidad a una voz como institución de su punto de vista sobre eso, ese es el objetivo de esto, que va mas allá de la universidad esto trasciende al desarrollo del país y son visiones de desarrollo de país a la larga esto, entonces por eso es que fueron las motivaciones de presentar eso y las motivaciones de cómo se redactó la moción y esperamos que cuando se ponga que es el 12, es el 12 porque no quisiera que el 11 de noviembre digamos miren fíjense que por celebrar la Batalla de la Trinidad el 11 de noviembre el Congreso aprobó también esto, sería realmente trágico que la universidad y este Consejo no diera alguna opinión sobre eso independientemente de lo que pase pero el Consejo Universitario tiene el deber y tiene el derecho de decir que piensa sobre una situación que trasciende al ámbito universitario.”

La Presidencia somete a discusión la moción propuesta por el Dr. Guillermo Ayes y después de las participaciones de los consejeros Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. José Mónico Oyuela, Lic. María Elena Méndez y el Dr. Juan Ramón Pineda. Suficientemente discutida. Se aprobó con la sugerencia de la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza de agregar al Dr. Marco Tulio Medina a la Comisión, con 27 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No.CU-O-082-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería quien la coordinará; Dra. Mirna Marín, Decana de la Facultad de Ciencias, Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Abog. Juan Fernando Paz, Representante Propietario Docente Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) y la Lic. María Elena Méndez, para que analice y de recomendaciones a este Consejo Universitario sobre el documento “Anteproyecto de Ley de Universidades Privadas”, presentado al Congreso Nacional el día 26 de octubre de 2010. **SEGUNDO:** La Comisión deberá rendir un informe en Sesión Extraordinaria a celebrarse el día viernes 12 de noviembre del presente año. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

PUNTO No. 12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FUNDACIÓN PROFESIONALES AL MUNDO.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio VRA-No.612, de fecha 16 de septiembre de 2010, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de que sea incluido en agenda el Dictamen VRA-No.020-2010 emitido por esta Vicerrectoría Académica en relación al CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA FUNDACIÓN PROFESIONALES AL MUNDO, con las enmiendas incluidas por la Dirección del CURC. Adjunto encontrará además copia del convenio, los dictámenes emitidos por la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Dirección de Docencia, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Dictamen VRA-020-2010. Visto y analizado la propuesta del “Convenio General de Cooperación entre la UNAH y la Fundación Profesionales al Mundo”, iniciativa presentada por el Director del Centro Regional Universitario del Centro (CURC) de la UNAH. Con sede en la ciudad de Comayagua. Esta Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere el contenido del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la UNAH particularmente en sus incisos 4) y 5) **DICTAMINA: PRIMERO:** El Convenio General de cooperación entre la UNAH y la Fundación Profesionales al Mundo es pertinente y de beneficio para la UNAH y la sociedad de la región de Comayagua, por lo que se recomienda al Consejo Universitario su aprobación. **SEGUNDO:** Previo a su firma por parte de la Señora Rectora, **Se recomienda realizar en el texto las siguientes modificaciones** para que esté en plena armonía y correspondencia con el marco legal que rige a la UNAH y con las disposiciones y normas académicas de la misma: el **Artículo 3, tercer párrafo**, debe de clarificarse ya que por una parte se dice que “la Universidad concede la administración del inmueble que se construirá a los representantes de “Profesionales del Mundo” y a continuación se dice “las actividades de administración como ser limpieza, reparaciones, programa de actividades diarias estarán bajo la aprobación y supervisión de la UNAH a través del CURC”, con lo cual no queda claro que va a administrar cada parte; debe definirse en el Artículo 3 que la UNAH a través del CURC dará el aval a los expertos que vendrán a desarrollar actividades de capacitación o de vinculación, ya que serán actividades realizadas desde el campus universitario y a nombre de éste; debe de especificarse que los servicios a ser brindados por el Centro de Formación Integral, cuando sean pagados por los participantes, los ingresos serán depositados en la Tesorería de la UNAH y asignados a una partida presupuestaria específica que será administrada por la Dirección del CURC para hacer auto sostenible dicho Centro. **TERCERO:** Previo a su firma por parte de la Señora Rectora, debe atenderse la recomendación de la Dirección de Docencia en relación a que en el Artículo 7 sobre la vigencia del Convenio se coloque que el mismo será objeto de evaluaciones periódicas (cada 3 años sugerimos). (F y S) Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

- Dictamen DD-056-09. Atendiendo Oficio VRA 1094-2009 del 24 de noviembre de 2009, en relación al Convenio General de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la “Fundación Profesionales al Mundo” esta Dirección Académica es de la opinión que se firme el Convenio entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la “Fundación Profesionales al Mundo”, siempre y cuando se modifique el Artículo No.7 del Convenio en el cual se proponga que la vigencia del mismo tenga una naturaleza definida, y su renovación dependerá de las evaluaciones periódicas que se realicen por ambas partes, en todo caso se podrá rescindir dicho convenio o renovar el mismo de acuerdo a las necesidades de la UNAH y del país en general. Por otra parte es necesario revisar el texto general del documento para enmendar errores ortográficos. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.
- Oficio D.L. No.806-09, de fecha 10 de diciembre de 2009. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-No.1094-2009 de fecha 24 de noviembre del año en curso, este Departamento Legal, emite el siguiente dictamen: El documento de Convenio General de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación “Profesionales al Mundo”, es un instrumento de Cooperación entre ambas instituciones con naturaleza educacional y determinándose en dicho convenio la construcción de una obra física que será cubierta financieramente por la Fundaciones Profesionales al Mundo, en beneficio de la humanidad. Es procedente la suscripción de este Convenio, ya que trae beneficios a la Universidad tanto en su infraestructura como en lo académico y la vinculación con la sociedad. (F) Neptalí Mejía, Asistente Departamento Legal. (F y S) Vo.Bo. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- Oficio SEAF-717, del 15 de junio de 2010, enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, en donde se remite copia de los dictámenes emitidos por el Departamento De Finanzas y Presupuesto, mediante los cuales esta Secretaría se pronuncia al respecto al contenido del oficio que usted nos dirigiera. (F y S) Lic. Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Oficio No. 62, de fecha 12 de febrero de 2010, Dirigido al Lic. Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, relacionado al Convenio General de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Fundación “Profesionales al Mundo”, cuyo objetivo general es establecer vínculos de cooperación entre el Centro Universitario Regional del Centro (CURC) y Profesionales al Mundo, para la construcción y funcionamiento de un Centro de Formación Integral (CURC), cuya obras físicas y equipamiento de sus instalaciones serán financiados totalmente por Profesionales al Mundo, y será registrado legalmente como patrimonio de la UNAH, al respecto esta oficina emite dictamen favorable, siempre y cuando la Asesoría Legal y otras dependencias de la UNAH dictaminen lo procedente por las implicaciones futuras administrativas, legales y financieras que podrían conllevar para la UNAH la suscripción del referido convenio. (F y S) LIC. RITZA ARACELI DE MOLINA, JEFA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO.
- Oficio VOA E No. 482-2009, de fecha 8 de diciembre de 2009, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Contentivo de: He tenido a la vista el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Anteproyecto de Convenio Interinstitucional para la creación y funcionamiento del Centro de Formación Integral que se instalara en el Centro Universitario Regional del Centro (CURC). Haciendo un análisis de los beneficios que este Convenio proporcionará a nuestros estudiantes en lo académico y en los entornos de vida saludable, y dado que el mismo no presenta mayores erogaciones económicas para el Centro Universitario Regional del Centro (CURC), la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles emite dictamen FAVORABLE y recomienda la suscripción del mismo. (F y S) DRA. AMÉRICA ALVARADO, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Participando al respecto la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Ing. Oscar Meza Palma, Arq. Rosamalia Ordoñez, Ing. José Leonel Castillo, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Abog. Juan Fernando Paz, Dr. Juan Ramón Pineda, Msc. Magda Elsy Hernández, Lic. María Elena Méndez, Ing. José Mónico Oyuela y la Ing. Maribel Medina Barahona.

Finalmente la Dra. América Alvarado, actuando como presidenta, sobre el tema propone al pleno lo siguiente: "Con relación a este tema que me parece que ha sido bastante debatido, entonces se solicitaríamos dictamen sobre el mismo a la Vicerrectoría de Relaciones Internacional lo más pronto posible para la firma definitiva del convenio, hacer la revisión de estilo que corresponde y que lo traslademos el punto para la próxima sesión ordinaria del mes de Noviembre de 2010. Suficientemente discutido. Se aprobó la propuesta de revisión y traslado a la Sesión Ordinaria de Noviembre con 25 votos a favor y 1 en contra.

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto y se traslada para la Sesión Ordinaria de Noviembre.

PUNTO No. 13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA FUNDACIÓN "JOSÉ MARÍA COVELO" Y LA RED DE MICRO FINANCIERAS DE HONDURAS (REDMICROH).

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio VRA-No.676-2010, de fecha 01 de octubre de 2010, enviado a la Abog. Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión de los documentos correspondientes al CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA FUNDACIÓN "JOSÉ MARÍA COVELO Y LA RED DE MICRO FINANCIERAS DE HONDURAS (REDMICROH). Además Dictamen VRA-No.067-2010 emitido por esta Vicerrectoría Académica. Así mismo encontrará los dictámenes originales emitidos al efecto por la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Docencia, Oficina del Abogado General, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y el emitido por el Departamento de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas. Dictamen VRA-067-2010. Visto y analizada la propuesta de CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA FUNDACIÓN “JOSÉ MARÍA COVELO Y LA RED DE MICRO FINANCIERAS DE HONDURAS (REDMICROH) presentado para su aprobación por iniciativa de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Mae. Belinda Flores de Mendoza. La Vicerrectoría Académica, analizada la propuesta y los dictámenes emitidos por las instancias correspondientes, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la UNAH, particularmente en sus incisos 4), 5) y 8) emite **DICTAMEN: PRIMERO:** Es procedente y pertinente recomendar al Consejo Universitario aprobar el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA FUNDACIÓN “JOSÉ MARÍA COVELO Y LA RED DE MICRO FINANCIERAS DE HONDURAS (REDMICROH) y que a la brevedad la Rectoría proceda a su firma y la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y contables proceda a su puesta en ejecución. **SEGUNDO:** Previo a su firma, debe agregarse al Convenio un considerando que haga referencia a los objetivos y funciones principales de la Fundación José María Covelo, en el mismo estilo que se hace para la UNAH y la Red de Micro financieras. **TERCERO:** Previo a su firma, se recomienda agregar un Decimo Acuerdo en el que las instituciones firmantes se comprometen a integrar un comité técnico de gestión del Convenio, con una (1) persona representante por institución, con el objetivo de lograr una gestión efectiva del mismo. La oficialización y comunicación recíproca de los representantes debe darse a más tardar treinta (30) días después de firmado el Convenio. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- Oficio No. DL-808-2009, de fecha 12 de marzo de 2009. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención a su Oficio VRA-1106-2009 de fecha 2 de diciembre del año en curso y recibido en el Departamento Legal en esa misma fecha, mediante el cual se solicita DICTAMEN sobre el contenido del borrador del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA FUNDACIÓN “JOSÉ MARÍA COVELO Y LA RED DE MICRO FINANCIERAS DE HONDURAS (REDMICROH). Al respecto el Depto. Legal procedió al análisis del documento en mención, y dictamina que el mismo reúne el contenido básico exigido por el Artículo 7 del reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de Convenios. Es necesario aclarar que éste dictamen recae única y exclusivamente sobre los requisitos de contenido que exige el Reglamento en mención, por lo que, considera éste Depto. Legal, que en lo sucesivo se adjunte el expediente respectivo para poder examinar si de previo se ha cumplido a cabalidad el procedimiento señalado en los Artículos 4, 5 y 6 del susodicho reglamento. (F) Ana Luisa Alvarado, Asistente Depto. Legal. (F y S) Vo.Bo. JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL.
- Dictamen DD-058-09, la Dirección de Docencia después de analizar el contenido, alcances y valor académico del “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA FUNDACIÓN “JOSÉ MARÍA COVELO Y LA RED DE MICRO FINANCIERAS DE HONDURAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

(REDMICROH)", enviado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a esta instancia académica, para su respectivo DICTAMEN. CONSIDERANDO: 1. Que el Convenio anterior, satisface necesidades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. 2. Que la UNAH como responsable de organizar, dirigir y desarrollar la Educación Superior en Honduras está en el deber ineludible de respaldar dicho Convenio. RECOMIENDA: Que la autoridad competente de la UNAH, suscriba el Convenio referido con la Institución involucrada en el mismo y que se proceda a participar en su ejecución. (F) Por: ilegible. Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- Oficio No. 63, de fecha 12 de febrero de 2010, enviado al Lic. Donato Elvir. Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. Nos referimos a su solicitud de dictamen, sobre aspectos presupuestarios respecto al proyecto de Convenio Interinstitucional entre la UNAH, la Fundación José María Covelo y la Red de Micro financieras de Honduras (REDMICROH), que se pretende suscribir, comunicamos a usted, que en vista que la Carrera de Técnico en Micro finanzas ya se encuentra aprobada por el Consejo Universitario mediante acuerdo No. 110-2003-CUO y quedo adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, consideramos que siempre y cuando esa unidad académica atienda la nueva carrera con las asignaciones presupuestarias normales que se le asignen, es nuestro criterio que dicho convenio puede suscribirse. (F y S) RITZA ARACELY B. DE MOLINA.
- Oficio DVUS-80-2010, de fecha 7 de julio de 2010, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Esta Dirección considera que en el convenio deben de describirse por separado las 3 grandes funciones del quehacer académico, Docencia, Investigación y vinculación con la sociedad y no de forma general como se presenta. Después de hacer algunas observaciones y sugerencias la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad (DVUS) se pronuncia a favor de la suscripción del convenio antes mencionado. (F y S) DR. RAMÓN ROMERO CANTARERO, DIRECTOR DE VINCULACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD.

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Manifestándose al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Imelda Valladares y con la venia de la Presidencia la Lic. Mireya Paredes, Auditora Interna de la UNAH. Suficientemente discutido. Se aprobó con la sugerencia anotada por la Lic. Imelda Valladares con 27 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

"ACUERDO No.CU-O-083-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), LA FUNDACIÓN "JOSÉ MARÍA COVELO Y LA RED DE MICRO FINANCIERAS DE HONDURAS (REDMICROH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad, Dirección de Docencia, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con la incorporación las recomendaciones presentadas; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se corrija en la Cláusula Sexta, inciso j) que deberá leerse así: **“j) Asignar a los alumnos por egresar como práctica comunitaria de cuarenta (40) horas el asesoramiento a las pequeñas y medianas empresas con la supervisión de la REDMICROH y guiados por los Catedráticos de la Carrera Técnico en Micro finanzas.”** **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), Y EL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP).

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, da lectura a la documentación que da origen al mismo:

- Oficio VRA-719 2010 del 18 de octubre de 2010, dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitiendo con el propósito de que sea incluido en la agenda del Consejo Universitario, la propuesta del **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP)**, iniciativa presentada por la Dirección del Programa de Maestría en Salud Pública. Asimismo remite el Dictamen VRA-033-2010 emitido por esa Vicerrectoría Académica junto a los dictámenes originales emitidos por la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, la Dirección del Docencia, la Oficina del señor Abogado General, y copia refrendada del dictamen emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, además de tres ejemplares originales del mencionado Convenio. (F/S) Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica: **DICTAMEN VRA-O33-2010. VISTA Y ANALIZADA** la propuesta de “Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)”, iniciativa presentada por la Directora del Programa de Maestría en Salud Pública de la UNAH, Msc. Astarté Alegría. La Vicerrectoría Académica, analizada la propuesta del “Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)” y los dictámenes emitidos por las instancias correspondientes, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 23 de la Ley Orgánica de la UNAH, particularmente en sus incisos 4) y 5) **DICTAMINA: PRIMERO** Que es procedente y pertinente recomendar al Consejo Universitario la aprobación del “Convenio Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)”y autorizar a la Señora Rectora para su firma. **SEGUNDO** Que es recomendable que el Consejo Universitario instruya a la Rectoría, para que a través de la Dirección del Programa de Maestría en Salud Pública de la UNAH se elabore



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

con los enlaces técnico académicos del INCAP el Plan de Acción del Convenio como base para establecer los Proyectos específicos, el cual deberá presentarse a la Rectoría de la UNAH y a la Dirección del INCAP en un plazo no mayor de sesenta (60) días después de la firma del Convenio. (F/S) Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica.

- DICTAMEN N° 13-2010. Visto y analizado el Expediente de la Propuesta de Convenio **Marco entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)**, nos permitimos emitir el **DICTAMEN** correspondiente. **Por tanto:** Esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales emite **DICTAMEN FAVORABLE** y se permite recomendar al Honorable Consejo Universitario, la aprobación del Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP). (F/S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-Rector de Relaciones Internacionales.
- DL. No. 380-10, del 31 de agosto de 2010. Dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, en atención a lo solicitado en el oficio No. VRA-477-2010 de fecha 29 de julio del 2010, mediante el cual remite para que se dictamine copia del documento Convenio Marco a suscribirse entre La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), en aplicación a lo estipulado en el Artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones nacionales e internacionales y después del análisis respectivo de la documentación aportada así como del Reglamento antes mencionado este departamento legal opina y recomienda lo siguiente: **1.** Que el Convenio Marco a suscribirse entre La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), Convenio Marco a suscribirse entre La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), viene a fortalecer el desarrollo de la Universidad. **2.** Que siendo que el Convenio mencionado anteriormente conlleva compromisos financieros previo a la firma del mismo se recomienda la opinión de la Secretaría Ejecutiva de y Finanzas. (F) Alicia Marcela Puerto, Asistente Legal, (F/S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- DICTAMEN N° DD-022-2010. La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el Convenio marco entre la UNAH y el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP) y considerando que: **1.** El presente es un Convenio Marco que servirá de referente para el diseño y suscripción de proyectos específicos a futuro, que podrían ser a corto, mediano y largo plazo en áreas de investigación, docencia, formación y capacitación de recursos humanos, acompañamiento técnico, soporte bibliográfico así como en materia de alimentación, seguridad alimentaria y nutricional y otros apoyos que la UNAH considere procedentes en el marco de la firma de este convenio. **2.** El propósito del presente convenio marco es desarrollar y propiciar de manera conjunta y colaborativa proyectos de formación de recursos humanos, investigación y extensión social en áreas, componentes y/o temáticas prioritarias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

relacionadas con la Nutrición y la alimentación, determinantes de la seguridad alimentaria y nutricional, prevención y control de enfermedades crónicas relacionadas con la nutrición y sus factores de riesgo en procura del bienestar de las poblaciones. **3.** La suscripción de este convenio marco servirá como una ventana de oportunidades para que la UNAH a través del INCAP fortalezca y apoye los procesos de formación que a institución oferta y los que a Futuro se desarrollen, considerando que deviene en la responsabilidad de proponer, atender y contribuir a la resolución de necesidades prioritarias de la población, en el caso específico de la nutrición y la seguridad alimentaria que es una de las áreas vulnerables que requiere de atención inmediata. POR TANTO: La Dirección de Docencia recomienda se firme el presente Convenio Marco. entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP) previo a que: **1.** Los diseños y la suscripción de los Convenios específicos que puedan derivarse del Convenio marco deben ajustarse a las líneas generales definidas en este y al reglamento de Convenios que para este efecto la UNAH ya tiene definidos. En la clausula cuarta: se agrega a lo declarado lo siguiente: “Los acuerdos específicos deben ajustarse a las líneas generales de este Convenio Marco”. **2.** Contar con los dictámenes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y del Abogado General de la UNAH. (F/S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- Oficio SEAF-988 del 16 de Agosto del 2010, dirigido a la Doctora Rutilia Calderón Vicerrectora Académica, en atención a sus Oficios VRA-481 y VRA-477-2010 en los que solicita emitir dictamen en referencia a los Convenio entre la UNAH y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP); UNAH y El Poder Judicial; le remito copia de los Oficios No. DFYP-285 y 286 emitidos por el Departamento de Finanzas y Presupuesto, mediante el cual esta Secretaría se pronuncia respecto al contenido de los oficios que usted nos dirigiera y que se señala al inicio del presente. (F/S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- Oficio No. 285, del 11 de Agosto, 2010, dirigido al Licenciado Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. En atención a oficio No. 477 del 29 de julio 2010, firmado por la Dra. Rutilia del Socorro Calderón Padilla, Vice Rectora Académica, conteniendo adjunto copia de convenio de entre la **UNAH y el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP)**. El objetivo primordial del presente Acuerdo de Convenio es: Desarrollar de manera conjunta y colaborativa proyectos de formación de recursos humanos, investigación y extensión social en áreas, componentes y/o temáticas prioritarias o emergentes relacionadas con alimentación y nutrición. Vista y analizada la copia del documento en cada uno de sus clausulas, este Departamento de Finanzas y Presupuesto es de la opinión **FAVORABLE**, para que la **UNAH** suscriba el presente convenio, tomando en consideración lo siguiente: Cualquier obligación financiera que se derive de la implementación de este Convenio, sea con cargo a la unidad asignada en el desarrollo del mismo y no con ampliación financiera al presupuesto. (F/S) Ritza Aracely B. de molina, Jefe Finanzas y Presupuesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 27 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No.CU-O-084-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Dirección de Docencia, Abogado General y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, con la incorporación las recomendaciones presentadas; **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio, siempre y cuando se incluya antes de la vigencia del Convenio, la Cláusula sobre Solución de Conflictos, que establezca que las diferencias de naturaleza, sobre la interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación, se solucionarán en base a la Ley de Conciliación y Arbitraje vigente en el País; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO NO.15

CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO SEXUAL EN LA UNAH. PRESENTADO POR EL ABOG. ANDRÉS PÉREZ MUNGUÍA, COMISIONADO UNIVERSITARIO.

Para dar inicio a este punto la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, cede la palabra al Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario.

Con la venia de la Presidencia el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario, expuso lo siguiente: “Muchas gracias presidenta, y honorables miembros del Consejo Universitario esta es la tercera oportunidad en que comparecemos al Consejo Universitario trayendo una iniciativa reglamentaria, en el pasado gracias a la aprobación de ustedes se ha logrado una tercera oportunidad para que los estudiantes a practicar la PAA puedan tener una oportunidad más de realizarla, y se ha logrado también con el apoyo de consejeros profesionales el Reglamento de Elecciones Estudiantiles que se aprobó recientemente y que esperamos que con su publicación pueda servir de base al proceso de elecciones estudiantiles que habrá de realizarse pronto, en esta oportunidad estamos sometiendo al Consejo Universitario un reglamento especial para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso sexual en la UNAH, quiero decirles que este trabajo es producto o este documento es producto de un trabajo en conjunto que se ha realizado con el Centro de Derechos de Mujeres, que es una organización no gubernamental con mucho prestigio en el área de derecho de las mujeres esta colaboración con el Centro de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Derechos de Mujeres nos ha permitido realizar tanto algunos instrumentos de comunicación y promoción como afiches, trífolios y asimismo la preparación de este proyecto el cual se ha socializado en tres centros académicos o en tres unidades académicas en la Facultad de Ciencias Médicas, en UNAH-VS y en el CURLA, quisiera decirles en este sentido que a pesar que las quejas sobre acoso sexual, las quejas formales han sido pocas en realidad el fenómeno está más extendido de lo que pudiéramos pensar y de alguna manera las quejas formales lo que reflejan en una expresión muy común, muy tópica es la punta del ICEBERG realmente porque el problema está mucho más extendido de lo que pudiéramos pensar, ahora aun con las pocas quejas formales que hemos conocido encontramos al menos tres problemas que dificultan, primero que se interpongan quejas y segundo que estas quejas sean investigadas y sean sancionados los infractores, uno es el hecho de que institucionalmente no se ha asumido un compromiso afectivo sobre el tema, si bien es cierto la Comisión de Transición nos aprobó en el 2008 una política para prevenir y sancionar el Acoso Sexual hace falta que esa política le demos un instrumento concreto, idóneo, efectivo que en este caso es el Reglamento, en segundo lugar nos hace falta una definición clara de acoso sexual en el contexto universitario, en esto les quiero decir que el reglamento básicamente es un reglamento de tipo administrativo, que es lo que nos corresponde, porque cuando ya la figura se convierte en la comisión de un ilícito penal o califica digamos en la figura del tipo delictivo penal de acoso pues ya no nos correspondería el caso sino mas bien remitirlo a la instancia competente que en este caso sería el Ministerio Público y el tercer elemento que me parece que es el más digamos el obstáculo más serio es que el régimen disciplinario en este caso como en otros está adscrito a las Jefaturas de Departamento, no quiero en este sentido empezar a señalar a las Jefaturas de Departamento pero el punto es el siguiente, la facultad disciplinaria por lo menos en el caso de los docentes si ustedes leen y revisan el Estatuto del Docente Universitario está adscrita al superior inmediato que generalmente es el jefe o la jefa del departamento no quiero en este sentido empezar a señalar a las jefaturas de departamento lo que hemos visto en los casos de acoso y en otros casos de infracciones disciplinarias y es que generalmente la Jefaturas de departamento el titular o la titular es un profesor de carrera que ve a sus docentes como sus colegas, como sus pares con los cuales ingresó y con los cuales posiblemente se va jubilar y esto de alguna manera crea algún tipo sino de resistencia, sino pues mina la energía con que se tendría que actuar muchas veces en estos casos y lo otro es que las Jefaturas de departamento se quejan comúnmente de que creían que habían tomado posesión de un cargo para impulsar proyectos académicos y en realidad pasan resolviendo conflictos entre estudiantes y docentes o entre docentes, el Comisionado en sí no puede asumir todo el régimen disciplinario pero en este caso del acoso sexual por tratarse de una situación que limita o afecta los derechos de la mujer universitaria, nos parece que lo tenemos que hacer, el gran cambio digamos que presenta el reglamento cuando ustedes lo puedan analizar con mayor detenimiento es que cambia el órgano instructor, por órgano instructor, nos referimos al órgano que haría la investigación disciplinaria y la deposita directamente en el Comisionado Universitario, ¿Cuál es el modelo que estamos sugiriendo en el reglamento?, que al Comisionado se le den esas facultades de órgano instructor de tal forma que sometería al órgano sancionador que en este caso podría ser una jefatura de departamento o una junta directiva de facultad, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal o el órgano que correspondiera un informe en el que se daría una investigación fundamentada y se darían recomendaciones de sanciones a aplicar, lo que estamos haciendo es quitarle a la Jefatura de departamento, por ponerlo de esta forma el



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

problema, el compromiso que representa hacer la investigación y se le daría un informe simplemente para que lo aplique o pida que se revise, ese es digamos el cambio fundamental que se presenta en el reglamento, sin embargo se establecen además una definición clara de acoso sexual en el contexto administrativo universitario un listado de conductas constitutivas de acoso y medidas de seguridad para las y los denunciantes así como un procedimiento que garantiza también los derechos de la persona por investigar, creemos que así como la Comisión de Transición en 2008 logró digamos entender la trascendencia del problema y apoyarnos en la emisión de una política institucional contra el acoso sexual esta vez también este honorable Consejo va saber recibir esta propuesta, creo que aun con los problemas serios que puede tener toda institución académica mal haríamos en, por un asunto mal entendido de imagen o por una percepción mal entendida de imagen en ocultar los problemas, me parece que lo correcto en una institución seria es reconocer que existe el problema y tomar medidas para enfrentarlo no somos la única institución en el país que tiene el problema pero si somos la única que lo está enfrentando con un instrumento reglamentario concreto y creo que en este sentido si la institución llegara aprobar este reglamento no solo seriamos pioneros en el ámbito de la educación superior en el país sino que posiblemente en el ámbito de las instituciones públicas hondureñas, entonces agradezco a este Consejo por la oportunidad que nos brinda y si me permite sugerir la Presidencia y la Secretaría creo que lo que procedería seria si lo tienen a bien es aceptar el proyecto si lo creen a bien los consejeros y consejeras y nombrar una comisión de dictamen que pudiera estudiar en mayor detalle el proyecto y que se discuta en una próxima sesión, muchísimas gracias.”

Seguidamente el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en carácter de moción presentó la pleno lo siguiente: “Que este Consejo Universitario nombre una comisión para que elabore un dictamen sobre el Anteproyecto de Reglamento presentado por el Comisionado Universitario con respecto al Acoso Sexual y que presente ese dictamen en la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del año 2011, en el entendido que la comisión tomara en cuenta todos los estamentos jurídicos existentes al interior y exterior de la UNAH.” Secundada la moción y después de las intervenciones de los consejeros Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Juan Ramón Pineda, Lic. María Elena Méndez, Lic. Imelda Valladares y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas y aceptadas por el mocionante con 27 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, da lectura a la moción con las sugerencias anotadas y aceptadas por el mocionante, de la forma siguiente: “El Consejo Universitario nombrará una comisión que dictamine sobre el proyecto de reglamento sobre acoso sexual, el dictamen será presentado en la primera sesión ordinaria del Consejo Universitario del año 2011, la Comisión tomará en cuenta las leyes y reglamentos existentes actualmente sobre el tema de acoso sexual y evite contradicciones entre diversos estamentos legales, para este efecto se ha propuesto la Comisión integrada por: Arq. Rosamalia quien la presidirá, Lic. Imelda Valladares, Abog. Juan Fernando Paz, Lic. María Elena Méndez, la Msc. Carla Garcés, la Dra. América Alvarado y la Lic. Jacinta Ruiz.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

“ACUERDO No.CU-O-085-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes quien la presidirá; Lic. Imelda Valladares, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Msc. Carla Garcés, Directora de UNAH-TEC Danlí, Abog. Juan Fernando Paz, Representante Propietario Docente Claustro de Profesores del Centro Universitario Regional del Centro (CURC) y la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para que dictaminen sobre el Proyecto de Reglamento Especial para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar el Acoso Sexual en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), presentado por el Abog. Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario. **SEGUNDO:** La Comisión tomará en cuenta las leyes y reglamento existentes actualmente sobre el tema de Acoso Sexual y evite contradicciones entre diversos estamentos legales, además deberá presentar el dictamen en la primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del año 2011. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO NO.16

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO A QUIEN CORRESPONDA A LIBRAR CORRESPONDA A LIBRAR CONVOCATORIA EN CARÁCTER EXTRAORDINARIO AL CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES, MEDIANTE CARTA PERSONAL, Y QUE SE AUTORICE A LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES A INSTALAR EL CLAUSTRO, PARA QUE SE ELIJA LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA Y NUEVOS REPRESENTANTES A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN, REPRESENTANTES PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO Y ANTE EL CONSEJO GENERAL DE CARRERA DOCENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD Y DEL CONSEJO LOCAL DE CARRERA DOCENTE. PRESENTADO POR LA ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES.

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios que dan origen al mismo:

- Oficio F-HHAA-797-2010, de fecha 15 de octubre de 2010, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, en donde solicita como punto para la agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del día viernes 29 de octubre el siguiente: *Autorizar por parte del Consejo Universitario a quien corresponda a librar convocatoria en carácter extraordinario al Claustro Docente de la Facultad de Humanidades y Artes, mediante carta personal, y que se autorice a la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes a*



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

instalar el claustro, para que se elija la nueva Junta Directiva y nuevos representantes propietarios y suplentes ante el Consejo Universitario y ante el Consejo General de Carrera Docente, y miembros de la Junta Directiva de la Facultad y del Consejo Local de Carrera de Docente. Se adjunta fotocopia de nota enviada por Jefes de Departamento, Coordinadores y Docentes de la Facultad de Humanidades y Artes.

- Oficio DL No. 499-10, del 29 de Octubre de 2010, dirigido a la Arq. Rosa Amalia Ordoñez Ferrera, Decana Facultad de Humanidades y Artes, Estimada Arquitecta: En respuesta a su Oficio No. F-HHAA-795-2010, analizado el mismo en todo su contexto, además de la documentación adjunta, que corresponde al listado de docentes interesados en que se convoque al claustro de docentes de la Facultad de Humanidades y Artes (FHAA), en virtud de existir un vacío legal, al haber vacado en sus cargos la Junta Directiva del Claustro de Profesores en Pleno de esa Facultad, efectivo a partir del 18 de Septiembre del año en curso, a pesar de haber fungido en los mismos de hecho y no de derecho, ya que jamás fueron ratificados en el acta correspondiente, y en aplicación de las disposiciones jurídicas de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en su Capítulo III, artículos 28, 29 y 30, en los cuales se dispone cuales son las estructuras de la Universidad, constituida por Facultades, y la forma en que estarán integradas cada una de ellas, así: 1) La Junta Directiva.- 2) La Decanatura o la Dirección en su caso.- 3) La Secretaría.- 4) El Claustro de Profesores.- 5) Los Departamentos Académicos.- 6) Los Coordinadores de Carrera.- 7) El Comité Técnico de la Carrera.- 8) El Consejo Local de la Carrera Docente y 9) Los Institutos.- Además de lo anterior el Artículo 30 de la Ley estipula en qué forma estarán integradas las Juntas Directivas de las Facultades así: a) El Decano o el Director en su caso, b) El Secretario.- c) Tres representantes de los docentes y d) Dos representantes de los Estudiantes y en ausencia del Decano, Director o el Secretario, será sustituido por el Docente de más antigüedad, por otra parte El Reglamento de Los Claustros de Profesores de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios de la UNAH, desarrolla toda la estructura, derechos y obligaciones de los mismos, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 31,450, el día 6 de Noviembre del año 2007, y siendo que la Facultad de Humanidad, y Artes, carece actualmente de la estructura legal correspondiente es de urgente necesidad convocar a todos los actores que conforman los diferentes órganos de dicha Facultad, por parte de la única autoridad competente para ello o sea la Decana de la misma, por lo que esta Oficina del Abogado General es de OPINIÓN, porque el Honorable Consejo Universitario de la UNAH, conozca de esta situación y proceda a Autorizar a la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes para que de manera extraordinaria proceda a convocar al Claustro de Profesores de dicha Facultad, a efecto de que elijan la nueva Junta Directiva y nuevos representantes a los Órganos de Gobierno de la Institución incluyendo desde luego propietarios y suplentes ante dicho Consejo Universitario, Consejo General de la Carrera Docente y del Consejo Local de la Carrera Docente. Atentamente, (F/S) JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ ROSA, ABOGADO GENERAL, ANÍBAL RODRÍGUEZ UMANZOR, ASISTENTE LEGAL.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

La Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, cedió la palabra a la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, quien expuso lo siguiente: “Muy buenas tardes el motivo de presentar este punto ante el pleno del Consejo Universitario es que en este momento ha quedado un vacío legal en nuestra Facultad, nosotros hemos presentado diferentes informes ante el seno de este Consejo Universitario donde hemos informado de la dificultad que se ha provocado desde un inicio para conformar el Claustro de la Facultad, se libró la primera convocatoria, el Departamento Legal nos autorizó a que libráramos la primera convocatoria y en esa primera convocatoria procedimos en el seno a elegir los miembros de las diferentes instancias, posteriormente fue introducida una moción que anulaba todo lo actuado y luego fuimos al dictamen al departamento legal, el departamento legal dictaminó que todos los electos estaban en pleno uso de sus derechos y que por lo tanto procedía pues que ellos librasen la convocatoria continuación del claustro, pedimos también el apoyo del Comisionado Universitario, el Comisionado Universitario se pronunció sugiriendo de que aunque había sido una acción legal pues lo adecuado era que los electos renunciaran a sus cargos y que se procediera a una nueva elección, pero en ese impase pasaron dos (2) años, habían grupos podríamos decir en conflicto que inicialmente argumentaban que la Facultad no existía, que yo no era la Decana y que por lo tanto no era legal lo que se había dado y posteriormente podemos reconocer que sobre quien recayó la elección de la Junta Directiva del Claustro el presidente mantuvo podríamos decir una posición podríamos decir una posición probablemente muy radical que evito que pudiéramos llegar a consensos dentro del seno del claustro y se pusiera a disposición o a discusión del claustro el sí querían hacer una nueva elección o no en eso pasaron los dos (2) años los electos fueron electos el 18 de septiembre del 2008 y pues aparentemente vacaron, ya pasaron los dos (2) años el 18 de septiembre del 2010 y recibí una petición de parte de un grupo de docentes, jefes, coordinadores y un grupo de docentes de la facultad aquí se registran más de 80 firmas, aunque he identificado algunos docentes que son por hora que no deberían de haber firmado esta solicitud por los requisitos para el claustro, pero puedo constatar qué de las firmas que hay acá 65 firmas al menos con seguridad, con certeza son firmas de docentes que pertenecen al claustro, ellos han hecho una solicitud dirigida a mi persona donde me piden de que someta al Consejo Universitario la solicitud de que el Consejo pueda determinar que se libere convocatoria, al quedar ese vacío legal, porque ya no hay Presidente del Claustro, ni hay Junta Directiva que pueda realizar la convocatoria, lastimosamente ellos vacaron en sus funciones y aun cuando se lo solicitamos por escrito y verbalmente varias veces que nos convocaran no fuimos convocados, creo que la última convocatoria que tuvimos fue hace más de un año, en octubre del año pasado aquí en el documento que ellos remiten, los docentes, esta toda la cronología de la situación, ustedes la tienen en sus manos y en este momento hay un vacío que no puede haber una convocatoria, porque no hay quien haga la convocatoria, el Reglamento de Claustros de la Facultades establece claramente que quien libra la convocatoria es la Secretaria por instrucciones del Presidente del claustro o por petición del 10% de los docentes pero en este caso los docentes han presentado petición, pero ante quien la presenta, o sea no hay la instancia legal que pueda convocarlos, ellos valoraban y decían de que ralmente es el Consejo Universitario como máximo órgano que puede realmente tomar una decisión y determinar a quién le compete librar esa convocatoria y que se realice esa convocatoria porque es una situación que nos ha afectado mucho, nosotros tenemos más de 24 plazas vacantes en la Facultad de Humanidades y Artes, hemos acudido a diferentes instancias para que nos funcionen como órgano podríamos decir supletorio ya que no existe Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Local de Carrera Docente, hasta este momento no hemos tenido respuesta lo último ya que a través de la Junta de Dirección Universitaria hay un acuerdo donde dice que la Rectoría actuara como órgano supletorio dada la inexistencia del Consejo Local para someter a concurso las plazas, pero ustedes han evidenciado que en más de dos años de funcionar este Consejo Universitario la Facultad de Humanidades y Artes no ha tenido representación de su claustro docente y es una necesidad fundamental que estén representados los claustros docentes, hace poco tuvimos una convocatoria de la Señora Rectora para los decanos y presidentes de claustros para tratar el asunto de los relojes marcadores y lastimosamente mi facultad fue la única que no se pudo hacer representar por el presidente de su claustro, entonces creo que son muchas las iniciativas académicas que deberían de estarse ventilando en el Claustro de la Facultad y nos vemos limitados por la inexistencia de ese órgano, en ese sentido nosotros acudimos a la instancia del Departamento Legal para solicitar un dictamen ese dictamen fue dado, creo que ustedes lo tienen allí agendado en la correspondencia, lo entregaron y lo que quiero dejar claro es que particularmente no me interesa que el Consejo Universitario me designe a mí como la persona indicada a realizar la convocatoria sino que, lo que deseo es que este Consejo Universitario entienda esta problemática y determine en esta sesión a quien le compete librar esta convocatoria para que el claustro realmente pueda organizarse, de repente en un inicio todos sabemos con la, podríamos decir dificultades a las que nos enfrentamos las tres nuevas facultades cuando se crearon, hubo una reacción de oposición que es muy normal pero probablemente en esta Facultad fue donde se evidenció mas esa crisis, nos impidió avanzar pero consideramos que ya es tiempo de poder tratar de organizarnos y al ser esta la instancia máxima cualquier disposición que se libre de acá deberá de ser acatada por todos los miembros del Claustro para acudir, y como lo han hecho todos los demás que están organizados tienen sus representantes lo podemos hacer nosotros, no sé si habrá que leer la documentación, ustedes la tienen acá para poder realmente estar bien claros en lo que se está solicitando y en base a que, muchas gracias.”

Seguidamente la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, informó: “De parte de este Consejo Universitario hubo una comisión nombrada para participar en el claustro docente como observador, que fue presidida en aquel momento por la Abog. María Antonia Navarro, quisiera en este momento cederle la palabra para que ella nos ilustre con la información que ella estime pertinente.”

Con la venia de la presidencia la Abog. María Antonia Navarro, presentó un informe verbal en el entendido siguiente: “Buenas tardes, mediante Acuerdo No.CU-O-03-01-2009 se nos nombró en aquel entonces como integrantes de la Comisión Observadora a la suscrita que habla, al compañero Fernán Núñez Pineda, a la compañero María Elena Méndez, a la Lic. Yeny Canales y al estudiantes Yimmy Maradiaga, dice el acuerdo de este honorable Consejo que nosotros teníamos cuatro funciones o tareas, la primera es hacernos presentes como observadores en la próxima convocatoria de continuación de la primera sesión extraordinaria del claustro de docentes de la Facultad de Humanidades y Artes, se nos mandó en ese acuerdo que nuestra actuación se enmarcara dentro de las atribuciones apegadas a la ley, teniendo como objetivo documentar la situación, rendir un informe y facilitar el consenso entre las partes para el logro de superar el impase de la Facultad de Humanidades y Artes para el buen desarrollo y que prontamente esta tuviera sus representantes ante el Consejo Universitario y ante otros órganos, al final nosotros trabajamos Fernán Núñez, María Elena, Yimmy Ladislao y su servidora, nos sirvió de lugar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

de reuniones el aula de la Maestría de Derecho Mercantil que gentilmente Fernán Núñez ofrecía como punto de reunión y creo que una vez la primera vez nos reunimos en un saloncito del Edificio 4A que facilitó la compañera Rosamalia Ordoñez, nosotros en nuestra labor encomendada al Consejo convocamos a las partes, las escuchamos de todo esto se grabó y se levantaron notas que se le van hacer llegar a la Secretaría del Consejo para que quede en archivo, el compromiso era acercar a las partes, lo logramos estábamos tratando con ellos que a pesar de las diferencias le encomendaran al pleno del claustro de la Facultad de Humanidades y Artes la solución definitiva, sobre todo porque así se enmarca en el reglamento de Claustros de Facultades, estábamos ya avanzando en los medios de la convocatoria porque una de las quejas fue de que la primera sesión no había sido ampliamente convocada, una de las partes se quejo de que solo pegaron cartelones en algunos edificios, que solo convocaron a ciertas personas, la comisión recomendaba a las partes en aquellos entonces que incluso se hiciera una publicación en el periódico para que todo los docentes de la Facultad tuvieran acceso a la convocatoria, incluso se recomendó que como la facultad está distribuida en más de un 1 edificio se pegaran los cartelones en todos los edificios donde hubieran secciones o clases de esta facultad y las partes lo aceptaron en esa primera ronda; en la tercera ronda donde sentíamos que avanzábamos íbamos a fijar la fecha verdad, una fecha recordaba inter partes, cuando suspendimos para posteriormente escuchar propuestas de fechas a satisfacción de las partes, hubo un elemento verdad con el cual no considerábamos a pesar de haber tenido ya un desgaste cuando las partes estuvieron allí e hicieron su catarsis verdad sus señalamientos, sus incomodidades verdad creo que eso sirvió mucho para ir despejando el camino pero antes de la última reunión para fijar fecha había habido una convocatoria de continuación que creo que la hizo el profesor que había sido electo en aquel momento Jorge Luis Oviedo que había sido electo como Presidente de ese claustro, María Elena Méndez verdad fue la única de la comisión que pudo llegar a presenciar esa reunión, María Elena creo que ampliara en su momento pero tengo entendido que no se pudo llevar a cabo, parece que se disolvió pero eso se lo voy a dejar a María Elena porque fue la única de los cuatro que pudo presentarse al recinto en su condición de observadora y de amigable componedora; siendo así en la Maestría de Derecho Mercantil estábamos a punto de fijar la fecha cuando el tercer elemento en discordia entró a la Sesión que es el Prof. Mauricio Durón y el prácticamente y sin ánimo de desmeritar en ningún sentido hecho a la borda todo lo que nos había costado conseguir, definitivamente para nosotros fue algo impactante porque implicaba retroceder y como amigables componedores nosotros teníamos como función que las partes mismas acotaran sus acuerdos de resolución, mas sin embargo no era nuestro deber influir en el animus de terceras personas que prácticamente nos hacían retroceder en el trabajo en el que consideramos en algún momento ya habíamos adelantado con las partes, incluso ya se habían puesto de acuerdo pero lamentablemente en esa reunión todo se echó para atrás, los trabajos de la comisión cayeron en un vacío, en un desanimo que particularmente vuelvo y repito es desgastante porque estábamos poniendo lo mejor de nuestro saber y de nuestro aprecio para la Facultad de Humanidades y Artes y sentimos que realmente todo se había destruido, no nos volvimos a reunión verdad, lamentablemente nos fuimos inmersos todos los de la comisión, después si ustedes recuerdan vinieron periodos de crisis bastantes prolongados aquí en la universidad, estábamos inmersos en otras actividades y es hasta el día de hoy que nuevamente nosotros volvemos a tocar el punto relativo a ese trabajo por ustedes encomendados a nosotros. ¿Qué era lo que básicamente nosotros proponíamos a las partes?, y por eso



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

habíamos logrado su consenso, no sé si Fernán esta presente, creo que Jimmy Ladislao nos e si lo habrán convocado pero creo que solo veo a María Elena acá, nosotros habíamos enmarcado nuestra función de amigables componedores en el reglamento de los claustros de profesores de Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitario publicado en La Gaceta 31,450 del 6 de noviembre del 2007, la situación se agudizo en el 2009, se hizo más aguda en el 2009, ya este era un reglamento vigente y aplacible pues a la situación, nosotros habíamos discutido también como comisión que no podíamos salirnos de lo que establece el reglamento de facultades, el reglamento de facultades en su artículo 14 establece que los claustros de profesores están organizados de la siguiente manera inciso a) Asamblea General o pleno de claustro; b) Junta directiva y C) Comisiones, el Artículo 15 dice que la Asamblea General o pleno del claustro es la más alta autoridad del mismo y estará conformada por todos los profesores del sistema de la carrera permanentes a tiempo completo nombrados en cada Facultad que cumplan con lo establecido en el Estatuto del Docente Universitario; esa fue la primera figura relevante que nosotros como comisión manejamos verdad y por eso convencimos a las partes que el deber de ellos era provocar que el pleno del claustro, que la asamblea del claustro como máxima autoridad reunida tomara las decisiones al respecto que tenía que tomarse, en aquel momento lo que se les quería también orillar era el lugar, la fecha y la convocatoria, el artículo 10 de este reglamento dice que los profesores miembros del Claustro tendrán derecho a ejercer facultades y desempeñar funciones que la Ley Orgánica y este reglamento les faculta, el 12 dice que los miembros tienen el deber de asistir a las sesiones del pleno, a las comisiones de las que forman parte y a los órganos de gobierno cuando los conforma, el artículo 16 del capítulo organización del claustro, establece perdón en el artículo 17 establece que el claustro de profesores se reunirá con carácter ordinario al inicio o al final de cada ciclo o periodo académico y verdad hay una colita que dice Extraordinariamente cuando fuere solicitado por el 10% de profesores o por resolución de la junta directiva, me recuerdo que en las discusiones y uno de los puntos fue si la decana tenía el consentimiento de las partes en conflicto para poder convocar, ya habíamos acordado de que ella fuera la que convocara de común acuerdo con las partes encontradas, o sea eso ya como amigables componedores habíamos avanzado bastante porque ya las partes que en algún momento deslegitimaron la primera convocatoria que hizo la compañera Ordoñez estaban en la mesa de entendimiento prácticamente dando la luz verdad para esta situación, dice el artículo 20 la convocatoria a sesión extraordinaria se llevara a efecto en un plazo máximo de 72 horas desde el momento en que se tome la resolución por la junta ese es un escenario, o dice el legislador aquí, desde el momento que se presenta la solicitud por escrito por un mínimo del 10% de profesores quienes propondrán el orden del día, ya habíamos también avanzado en el sentido de que las partes de acuerdo verdad le iban hacer la petición a ella de que ella convocara, ya teníamos todo eso amigablemente compuesto y en su legitimo derecho los profesores, las partes le iban a pedir a ella que fuera la gran convocante; el artículo 23 dice que el pleno del claustro puede adoptar cuantas decisiones y medidas sean requeridas para la organización de su trabajo, el sistema académico y los asuntos en el campo del conocimiento y las practica de su facultad, escoger los candidatos que serán propuestos para ocupar cargos en los órganos de gobierno de la UNAH, nosotros esto lo explicamos a las partes en demasía y les dijimos miren aquí nadie les puede imponer nada la máxima autoridad del claustro de Humanidades y Artes son sus profesores así lo dice el reglamento y el componente primario de una base democrática dice que la asamblea es el soberano en ese momento donde este instalada y en segunda convocatoria con los que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

asistan verdad así lo dice la ley; como aquí estaba en disputa si realmente la existencia de la Facultad misma es legal o no y también estaba en disputa si la Junta directiva que se había primariamente nominado y electo por un grupo era legal o no, o sea todo era bastante vulnerable verdad lo que se manejaba y se cuestionaba, nosotros ya habíamos logrado que fuera el pleno de la asamblea en dos escenarios posibles, a) Ratificar lo hecho ó b) Disolverlo y empezar de nuevo; nosotros ya habíamos consensuado con las partes en conflicto esa situación, el artículo ya para terminar con el análisis de nuestra ruta de amigables componedores el artículo 40 dice: Para adoptar acuerdos el claustro debe estar legalmente reunido verdad, legalmente reunido verdad entonces hay que convocarlo, con la asistencia de la mayoría de sus miembros en primera convocatoria o con los que asistan en segunda; repito solo nos faltaba lugar y fecha para lograr este cometido; dice el artículo 41, los acuerdos del claustro para que sean validos deben ser aprobados por mayoría simple, y eso fue lo que siempre les explicamos incluso para los efectos de elegir representantes al Consejo Local, al Consejo General ante este órgano, ante Junta Directiva y otros deberes e intereses de ese claustro siempre dijimos que quien tenía la última palabra era la asamblea reunida, no era ni si quiera la Decana porque la Decana va al claustro en su condición de miembro verdad y se le guarda el respeto, la cortesía y la consideración de su puesto que ella ostenta pero sigue siendo igual su voto como cualquiera, vale como el de cualquiera otro profesor verdad ese era el espíritu señora Presidenta del Consejo, señora Secretaria que la comisión tuvo, lamentablemente pues no pudimos avanzar, caímos en el vacío, no se volvió a retomar hasta ahora que la compañera nuevamente quiere hacer su lucha, yo particularmente creo que nosotros no, he perdón que el Consejo no podría emitir una cuerdo de que instruyera vedad a los profesores reunirse, quizás recomendar que en aras de solventar el impase hagan uso del reglamento y que ese 10% de profesores convoque al pleno y que sea el pleno ya en primera o segunda convocatoria el que defina de una vez por todas la situación, porque el Consejo no tiene atribuciones de la esfera del claustro, ya dice el reglamento que la máxima autoridad del claustro no reconoce otra, es su pleno de docentes, entonces en ese orden de ideas Presidencia en aras de contribuir a una solución, entendemos la necesidad de la Decana de que realmente ella se siente vacía, porque únicamente ella lucha con todo y los profesores también que están provocando este punto de agenda, me imagino que están un poquito más consientes de que necesitan ellos incorporarse a las estructuras para ser parte de las decisiones, en ese orden de ideas no sé si la compañera María Elena Méndez quiere ampliar, si olvide algo o si María Elena considera que hay otra vía, otro escenario a parte de los que ya habíamos discutido en el 2009, pero si considero que el 10% de los profesores pueden convocar extraordinariamente a su pleno y ellos en primera o segunda convocatoria decidir nombrar una Junta Directiva y los puestos y demás puntos de agenda que esos mismos profesores integrando el 10% de la totalidad tengo entendido que son 180, bastaría con que 18 lo pidieran siempre y cuando ampliando, haciendo pública esa convocatoria, poniendo carteles por todos los edificios que retomen lo de la publicación en el periódico y que los que se reúnan allí el seno de esa conciencia de ese claustro sea el que tenga que tomar las decisiones pero enmarcados en este reglamento, muchas gracias Presidenta.”

Continuaron en el uso de la palabra la Lic. María Elena Méndez, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Arq. Rosamalia Ordoñez, Dra. María Cristina Pineda y con la venia de la presidencia el Profesor Edgardo Ramírez.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

Finalmente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a las recomendaciones a la Facultad de Humanidades y Artes, en el sentido: “Para concluir sobre este tema: 1) Que el diez (10%) de los docentes soliciten a la Señora Decana Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, a petición de ese número de docentes convoque e instale al claustro; 2) Que instalados procedan a nombrar una Junta Directiva provisional y decidan el procedimiento para nombramiento de sus representantes a los órganos de gobierno.” Suficientemente discutida. Se aprobó con 25 votos a favor y 1 en contra.

Razonando su voto en contra el Dr. Guillermo Emilio Ayes, en el siguiente sentido: “Repito o tal vez algún día se cambia ese famoso Reglamento, porque aquí lo que puede ocurrir si voto a favor de lo que se ha planteado, que casi todo me parece que es correcto mas de alguien va decir que ahora el Dr. Guillermo Ayes está a favor de la nueva estructura y como no va haber chance igual que dijo la Decana de ir a entregar 180 y tantas o mil copias del acta de lo que dije ni tengo el dinero para gastarlo en mil fotocopias de eso, por eso he votado en contra para que no haya ninguna duda de eso, no he estado a favor aquí de la nueva estructura pero también creo que los profesores deberían de sopesar si van a tener o no voz en los organismos de gobierno, por eso es el voto en contra, aunque en realidad ese voto debió haber sido una abstención, ojalá tomen en cuenta esto para que en algún momento se reforme ese Reglamento porque ese reglamento es antidemocrático así como esta.”

En Virtud de lo anterior la Presidencia dio por agotado el punto y se trasladaran las recomendaciones aprobadas por este Consejo Universitario a la Facultad de Humanidades y Artes.

PUNTO NO.17

SOLICITUD DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS: A) 85 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS; B) 86 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH; Y, C) 4 DEL REGLAMENTO DE JUNTAS DIRECTIVAS Y DE LAS FACULTADES, CENTROS UNIVERSITARIOS Y CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS. PRESENTADO POR LIC. IMELDA VALLADARES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ, DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. DRA. MIRNA MARÍN, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS. ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Para dar inicio a este punto la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, cede la palabra a la Lic. Imelda Valladares, proyectista quien explicó: “En relación a una serie de revisiones que hemos hechos de los reglamentos que existen para normatizar varias situaciones de la vida de nuestras facultades nos hemos encontrado una serie de contradicciones entre unos reglamentos y otros, esta es una cosa que reiteradamente aquí se ha mencionado en el Consejo Universitario y que debería de ser bueno de que en algún momento se podría hacer una revisión de todos los reglamentos que hay en la Universidad para que se pudiera armonizar una serie de normativas que presentan claras contradicciones entre los reglamentos, algunas de estas contradicciones que nosotros hemos encontrado y precisamente es lo que estamos proponiendo como reforma a los reglamentos es en relación a como se realiza el nombramiento del Secretario de las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

facultades, el Reglamento General de la Ley Orgánica dice que el Secretario se nombra a propuesta del Decano pero hay un artículo en el Reglamento de Facultades de Juntas Directivas, Facultades y Centros Universitarios y Centros Universitarios Regionales que dice que el Secretario se nombra a propuesta del Claustro de Profesores de la Facultad, entonces allí nosotros encontramos contradicción en la forma en que se debe elegir y nombrar desde luego el Secretario de la Facultad, nosotros estamos proponiendo que se reforme el Artículo de Reglamento de Facultades que es el que dice que debe de ser el claustro de profesores, porque estamos proponiendo que el nombramiento del Secretario de la Facultad se realice a propuesta del Decano porque el Secretario de la Facultad es la persona que trabaja más de cerca del decano y por lo tanto nosotros consideramos que debe de ser una persona de confianza del decano y no siempre el claustro de profesores va poder proponer la persona más idónea para que acompañe al decano en sus tareas de gestión y de dirección de las actividades académicas y administrativas que se tienen que realizar, entonces esa es una de las reformas que estamos proponiendo y la otra reforma que estamos proponiendo es en relación a quien sustituye al Decano cuando se ausenta de sus labores, allí también hay una contradicción entre estos dos reglamentos precisamente, en uno de ellos, el artículo 85 del Reglamento General de la Ley Orgánica estipula que en caso de ausencia temporal no mayor de treinta (30) días calendario del Decano, Director, Secretario este será sustituido por el Jefe de Departamento Académico de mayor antigüedad en el cargo y el artículo 24 del Reglamento de Juntas directivas dice: Que va ser sustituido por el profesor de mayor antigüedad, entonces que hemos analizado nosotros, que la persona indicada para sustituir al decano en su ausencia cualquiera sea el tiempo o sea dos (2) días, cinco (5) días, treinta (30) días la persona mas adecuada e idónea para sustituir al decano es el Jefe de Departamento más antiguo, ¿Por qué? Porque es la persona que forma parte del equipo de trabajo del decano, está constantemente en reuniones con él, sabe que se está trabajando en la Facultad tiene responsabilidades de muchas de las tareas que se realizan y muchas veces estamos viendo que el profesor más antiguo del departamento a veces no está en absoluto vinculado a las actividades que se están realizando, entonces sustituye al decano una persona que no tiene absolutamente mayores conocimientos de las actividades que se están desarrollando, entonces nuestra propuesta es reformar y armonizar esos artículos, dejar en ambos reglamentos que quien sustituye al decano cuando salga sea el Jefe de departamento de mayor antigüedad porque es la persona que está trabajando de cerca también con el Decano y que el Secretario académico de la facultad se nombre a propuesta del Decano esas son las reformas que nosotros estamos proponiendo en esta petición que estamos haciendo a este Honorable Consejo Universitario.”

Seguidamente la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, propone al pleno lo siguiente: “En aras de ser un poco consecuente con la propuesta y vista la necesidad que ven los decanos en esta reforma de los artículos, quisiéramos pedirle a los mismos decanos que están siendo proponentes que conformen la Comisión para que puedan estudiar tanto el Reglamento General de la Ley como el Reglamento de Juntas Directivas porque de repente van a encontrar también otras situaciones que habría que reformar y habría que aprovechar pues el momento.” Interviniendo al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Dr. Juan Ramón Pineda, Abog. Juan Fernando Paz, Dra. Mirna Marín, Msc. Magda Elsy Hernández, Lic. Imelda Valladares y con la venia de la Presidencia la Abog.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

María Antonia Navarro. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias anotadas por los consejeros con 26 votos a favor y 0 en contra.

Finalmente la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, dio lectura a la propuesta con las sugerencias aceptadas, en el sentido: “Que se nombre una comisión integrada por la Dra. María Cristina Pineda, quien la coordinara, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Jorge Maradiaga, Ing. Meza Palma y la Msc. Magda Elsy Hernández.”

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No.CU-O-086-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una Comisión conformada por los siguientes Consejeros: Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, quien la coordinará; Dr. Jorge Roberto Maradiaga, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, Dr. Juan Ramón Pineda, Representante Docente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Msc. Magda Elsy Hernández, Directora del CURLA, para que dictaminen sobre las reformas a los artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, artículo 24 del Reglamento de Juntas directivas y de las Facultades, Centros Universitarios y Centros Regionales Universitarios. **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO NO.18

APROBACIÓN DE PERMISOS:

- 1) DICTAMEN # 020-2010 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA ABOGADA GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO MARTÍNEZ,** Profesor por Hora desde el 12 de julio de 2002 dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, solicita permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 1° de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011, para realizar estudios de Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, España. La solicitud de la docente es avalada por la ex-Decana de la Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales, Abog. María Antonia Navarro. Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011 a la Abogada **GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO MARTÍNEZ,** Profesora Horaria nombrada con 5 U.V. en la clase de Derecho de Integración mediante Acuerdo No.045 del 20 de marzo de 2006 y Profesora por Hora dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para desarrollar estudios de Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, España. Sirve de fundamento el Artículo 177 letra c) del Estatuto del Docente Universitario (EDU). (F/S) Lic. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-87-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo a partir del 01 de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011, a la Abogada **GAUDY ALEJANDRA BUSTILLO MARTÍNEZ**, Profesor Horario y Profesor por Hora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, para desarrollar estudios de Máster en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 19

APROBACIÓN DE 208 EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS.

Para la aprobación de dichas equivalencias, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza da lectura a los oficios contentivos de:

- Oficio No. SG-514-2010 de fecha 20 de octubre de 2010. Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Por medio de la presente remito el Oficio SG-510-2010 de fecha 29 de octubre de 2010, que consta de 63 páginas con la información de 208 expedientes de solicitudes de equivalencias debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas respectivas, para su aprobación. (F y S) Lic. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH.”
- Oficio No. SG-510-2010, fechado el 29 de octubre de 2010. Dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaría del Consejo Universitario. Por este medio el Consejo Universitario conozca y resuelva lo que en derecho corresponde sobre las siguientes solicitudes de equivalencias, dictaminadas por las diferentes unidades académica, consta de 63 páginas con la información de 208 expedientes que inician con: Queda sin valor ni efecto el Acuerdo No. CU-E-023-04-2010 del Acta No. CU-E-002-04-2010 de fecha 23 de abril de dos mil diez TANIA MARGARITA ORDOÑEZ: de la Carrera de Administración de Empresas, con número de cuenta 20070003708; culmina con la estudiante NORLAN MARINA CÁCERES HERNÁNDEZ: de la Carrera de Enfermería, con número de cuenta 20041500653. La suscrita Secretaria que da fe testimonia ante ustedes que cada uno de los expedientes está detallado de la siguiente manera: El nombre del estudiante, la carrera a que pertenece, el número de cuenta de registro con el que ingresó, el objetivo de la equivalencia, el departamento que la dictamina, por ende la Facultad que lo dictamina, las asignaturas aprobadas, detalladas con su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

código y la designación de las unidades valorativas, reconociendo éstas por las otras, de conformidad al procedimiento de equivalencias.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 26 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

“ACUERDO No. CU-O-088-010-2010. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-510-2010 de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA, y que es contentivo de DOSCIENTOS OCHO (208) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJÍA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

PUNTO No. 20

PUNTOS VARIOS

La Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, enfatizó: “En puntos varios únicamente esta la correspondencia de la a) a la e) que había sido leída por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y se había pedido que se eximiera de leer la correspondencia por lo tanto no hay más puntos al no haber más puntos varios, vamos a cederle la palabra a la Msc. Belinda Flores de Mendoza que quiere hacer un anuncio previo al cierre de la sesión.”

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “Si compañeros quisiera hacer de su conocimiento que he sido informada que el día de hoy en el transcurso de la sesión le fue hurtada la computadora al compañero representante Docente del Centro de UNAH-TEC Danlí esto obviamente nos preocupa porque como ustedes saben estas sesiones nuestras siempre han sido públicas porque así lo estipula la ley y en ese sentido pues ustedes saben que aquí entra todo el público que quiere entrar a las sesiones pero lamentablemente nos ha sucedido esto el día de hoy y queremos hacerlo de su conocimiento porque la mayor parte de nosotros confiadamente a veces nos vamos al baño, nos vamos almorzar y dejamos todos nuestros bienes aquí, las carteras, las computadoras, a veces he visto celulares que los he visto cargando también y realmente me siento incomoda, me siento molesta y lo peor de todo es que no tengo ninguna respuesta, ninguna solución a este problema para el compañero de UNAH-TEC Danlí que es el Máster Raúl Orlando Figueroa Soriano, nada mas lamentarlo mucho creo que vamos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

Copia de su Original

a tener que tomar una medida de orden en este sentido en el Consejo porque aunque queramos mantener esta actitud de que estas sesiones sean públicas vamos a tener que tomar alguna medida en el sentido de identificación y pedir un vigilante para que custodie las reuniones del consejo, uno o más vigilantes para que custodien las reuniones del CU y yo creo que de ahora en adelante vamos a tener que tomar no solamente precauciones sino que únicamente ingresen a las sesiones del CU los que tengamos que ver con esa sesión, los invitados y cuando sean de algún interés pues vamos a tener que identificar los que van a venir y que vengan debidamente acreditados." Manifestándose al respecto el Dr. Juan Ramón Pineda, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Msc. Raúl Orlando Figueroa y la Dra. Lourdes Murcia Carbajal.

Finalmente la Dra. América Alvarado, actuando como Presidenta, concluyó: "De parte de la Presidencia haremos todas las averiguaciones que nos pedía el Dr. Juan Ramón Pineda para ver que de alguna manera se le puede ayudar con el tema de la computadora y hacer del conocimiento de la Rectora y de las demás instancias lo acontecido el día de hoy para instaurar seguridad a partir de estas próximas reuniones que están por venir, de mi parte me uno a las palabras de los demás compañeros realmente es lamentable, sabemos lo que cuesta adquirir los bienes, cada uno de nosotros los trabaja y vamos a tratar de apoyarlo en las medidas de las posibilidades de este Consejo Universitario, muchas gracias y no habiendo más que tratar cerramos la sesión a las 7:05 de la noche, muchísimas gracias a todos por estar aquí."

La Presidencia cerró la sesión a las 07:05(hrs) de la noche.

DRA. AMÉRICA ALVARADO
PRESIDENTA POR LEY

MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA
SECRETARIA